



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y DESECHABLES PARA SER UTILIZADOS EN LA  
PREPARACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A  
LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001**

**VERSIÓN 1**

**Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
Febrero de 2025**

CONTENIDO

<b>SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
1. Antecedentes.....	5
2. Objeto del procedimiento de selección .....	5
3. Descripción del bien.....	5
4. Valor referencial.....	30
5. Lugar de entrega del(los) bien(es) .....	35
6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es).....	35
7. Entregables/ cronograma .....	35
8. Cronograma de actividades .....	36
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B” ..	38
9.1 Ofertas presentadas en formato papel.....	38
9.1 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.....	39
10. Documentación a presentar .....	39
11. Contenido de la oferta técnica.....	39
11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A” .....	40
11.1.1 Credenciales: .....	40
11.1.2 Presentación de las muestras .....	43
11.2 Contenido de la Oferta Económica .....	48
11.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B” .....	50
12. Metodología de evaluación .....	51
12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A” .....	51
12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	51
12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	52
12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	53
12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....	60
12.3 Criterio de adjudicación .....	61
<b>SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>61</b>
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B” .....	61
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A” .....	62
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación.....	62
4. Evaluación de muestras.....	63
5. Debida diligencia.....	64

6.	Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" .....	65
7.	Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta .....	66
8.	Confidencialidad de la evaluación.....	66
9.	Desempate de ofertas .....	66
10.	Adjudicación.....	66
11.	Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....	67
12.	Adjudicaciones posteriores .....	67
<b>SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO .....</b>		<b>68</b>
1.	Plazo para la suscripción del contrato .....	68
2.	Validez y perfeccionamiento del contrato .....	68
3.	Gastos legales del contrato: .....	68
4.	Vigencia del contrato.....	68
5.	Supervisor o responsable del contrato .....	68
6.	Entregas a requerimiento.....	69
7.	Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.....	69
8.	Suspensión del contrato.....	69
9.	Modificación de los contratos .....	69
10.	Equilibrio económico y financiero del contrato.....	69
11.	Condiciones de pago y retenciones.....	70
12.	Subcontratación.....	70
13.	Recepción de los bienes .....	71
14.	Finalización del contrato.....	71
15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias. ....	71
16.	Penalidades por retraso.....	72
17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado. ....	72
<b>SECCIÓN IV: GENERALIDADES .....</b>		<b>72</b>
1.	Siglas y acrónimos .....	72
2.	Definiciones.....	73
3.	Objetivo y alcance del pliego.....	74
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....	75
5.	Marco normativo aplicable.....	75
6.	Interpretaciones.....	76
7.	Idioma .....	76
8.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones .....	77

9.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones .....	77
10.	Derecho a participar.....	78
11.	Prácticas prohibidas.....	78
12.	De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia. 79	
13.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas .....	80
14.	Contratación pública responsable.....	80
15.	Firma digital.....	80
16.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las .....	81
17.	Gestión de riesgos.....	81
18.	Anexos documentos estandarizados .....	83

## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Antecedentes

La Dirección General de la Policía Nacional (DGP<sup>1</sup>) en su Plan Operativo Anual (POA) del 2025 tiene como actividad programada la adquisición de alimentos y desechables, que serán destinados a la preparación de raciones alimenticias para consumo de los miembros de la P.N., en servicio de prevención, investigación y personal en entrenamiento, dentro del proceso, modernización y transformación policial.

Para cumplir con esta meta, la Policía Nacional en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2025 la adquisición de alimentos y desechables, por un monto presupuestado de **Doscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento veinte pesos con 00/100 (RD\$277,461,120.00)**, y ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto de junio a diciembre del año 2025 y lo restante diferido de los meses de enero a mayo del año 2026, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la adquisición de alimentos y desechables, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo los rubros -clase- **14111704, 14111705, 14121703, 42131604, 42131606, 42132203, 47121701, 50101538, 50101634, 50112001, 50112003, 50121538, 50121539, 50131606, 50131701, 50151513, 50161511, 50161814, 50171550, 50171830, 50171903, 50181708, 50202305, 50201706, 50201714, 50202306, 50202309, 50221001, 50221101, 50221201, 52151502, 52151504, 52151702, 52151703, 52151704, 60121149** - por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Familia: **14110000-Productos de papel, 14120000-Papel para uso industrial, 42130000-Telas y vestidos médicos, 47120000-Equipo de aseo, 50100000-Frutos secos, 50110000-Productos de carne y aves de corral, 50120000-Pescados y mariscos, 50130000-Productos lácteos y huevos, 50150000-Aceites y grasas comestibles, 50160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 50170000-Condimentos y conservantes, 50180000-Productos de panadería, 50200000-Bebidas, 50220000-Productos de cereales y legumbres, 52150000-Utensilios de cocina domésticos y/o 60120000-Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades.**

### 3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

---

<sup>1</sup> Institución contratante.

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

No. Item.	Productos	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	Aceite de oliva virgen español	Cajas	100	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 12/700 gramos.
				<b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, sin humedad, no maltratadas, en botellas o latas. <b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial, valor nutricional y fecha de vencimiento no menor de 9 meses.
2	Aceite de soya en latas	Unidad	2,500	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Latas de 30 libras.
				<b>Seguridad:</b> Sello de seguridad, sin oxidación, sin hundimientos. <b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial, valor nutricional y fecha de vencimiento no menor de nueve (9) meses.
				<b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
3	Aceitunas	Cajas	400	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 12/16 oz.
				<b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, sin humedad, no maltratadas. <b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial, valor nutricional y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.
4	Aguacate	Unidad	500	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Unidades en cajas 50/1.
				<b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, sin humedad, no maltratadas, Apariencia fresca, no golpeados, dañados, sin señales de moho, ni daños causados por insectos. <b>Entrega:</b> Empaques o sacos de 50 a 55 libras.
				<b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
5	Ajíes cubanela	Libras	15,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Libras.
				<b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no golpeados, dañados, sin señales de moho, ni daños causados por insectos. <b>Entrega:</b> Empaques o sacos de 50 a 55 libras.
				<b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
6	Ajíes gustosos	Libras	1,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Libras.
				<b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no golpeados, dañados, sin señales de moho, ni daños causados por insectos. <b>Entrega:</b> Empaque o sacos de 10 libras.
				<b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
7	Ajíes morrón rojos/verde/amarillo	Libras	1,500	<b>Datos Físicos y Normas:</b>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no golpeados, dañados, sin señales de moho, ni daños causados por insectos.</p> <p><b>Entrega:</b> Empaques o sacos de 50 a 55 libras.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
8	Ajo en sacos	Unidad	1,200	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 22 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos sellados, limpios, sin muestra de daños causados por insectos, cabezas firmes, sin brotes o retoños verdes y con una envoltura seca.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
9	Anís Dulce	Libra	100	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empacados y sellados, limpios, sin muestra de daños causados por insectos y envoltura seca.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
10	Apio	Paquete	750	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Paquetes de 2 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Tallos firmes y crujientes y hojas de color verde, sin blandos, con manchas y puntos secos.</p> <p><b>Entrega:</b> Empaques de dos libras cubiertos por papel PVC.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
11	Arenque ahumado	Cajas	250	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 18 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, limpias, ahumado.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Con identificación del producto, registro sanitario y registro industrial.</p>
12	Arroz selecto Grado A	Unidad	3,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos 125 lbs 80/20.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno, herméticamente cocidos y sellados, limpios, libre de plagas, exento de sabores u olores anormales, registro industrial y sanitario.</p> <p><b>Etiquetado:</b> Nombre del producto, procedencia del producto y contenido neto en libras.</p> <p><b>Tolerancia máxima:</b> Granos partidos 18% y granos dañados 3.5%.</p> <p><b>Longitud:</b> 6.6mm o más.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
13	Arroz súper selecto Grado A	Quintal	4,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos 100 lbs 100%.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno, herméticamente cocidos y sellados, limpios, libre de plagas, exento de sabores u olores anormales, registro industrial y sanitario.</p> <p><b>Etiquetado:</b> Identificación del producto, procedencia del producto y contenido neto en libras.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Longitud:</b> 6.6mm o más.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
14	Atún en aceite vegetal en trozos	Cajas	450	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 48/5 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas y latas en buen estado, libre de sucio, humedad, u oxido, limpias.  <b>Etiquetado:</b> Tener impreso Identificación del producto, registro sanitario, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>
15	Auyama	Libras	8,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto de tamaño mediano ya que las más grandes tienen la carne más amarga. Que no carezcan de brillo, sin piel dura o áspera, producto limpio libre de lodo o insectos.  <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
16	Avena entera, 0% colesterol, enriquecida con hierro, vitamina A y calcio.	Unidad	10	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos con 20 unidades de 650 gramos/22.9 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Humedad Máxima catorce por ciento (14%), Picado máximo cero coma cincuenta por ciento (0,50%), libre de Insectos y/o arácnidos vivos.  <b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>
17	Avena entera	Unidad	250	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 55 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Humedad Máxima catorce por ciento (14%), Picado máximo cero coma cincuenta por ciento (0,50%), libre de Insectos y/o arácnidos vivos.  <b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>
18	Azúcar blanca refina	Unidad	10	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 125 libras</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno, limpios, resistentes, herméticamente cocidos y sellados, resistentes, libre de humedad, registro industrial y sanitario.  <b>Color:</b> Blanco.  <b>Textura/apariencia:</b> Dura granulada.  <b>Vida útil esperada:</b> 12 meses.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
19	Azúcar crema	Unidad	600	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 125 libras</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno, limpios, resistentes, herméticamente cocidos y sellados, resistentes, libre de humedad, registro industrial y sanitario.  <b>Color:</b> Crema.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Textura/apariencia:</b> Dura granulada.  <b>Vida útil esperada:</b> 12 meses.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
20	Bacalao ahumado	Caja	600	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 55 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, limpias, ahumado, producto libre de bacterias o insectos que afecten la salud.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p>
21	Batata	Libras	3,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio libre de lodo, no golpeados, dañados o maltratados, libre de insectos o bacterias que afecten la salud.</p> <p><b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
22	Bebidas hidratantes	Unidad	500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 24/1.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque no maltratado, limpios.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial, valor nutricional y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p>
23	Berenjena criolla	Libras	25,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto fresco, limpio, libre de lodo, no golpeadas, no dañadas o maltratadas, libre de insectos.</p> <p><b>Color/olor:</b> Morado brillante/Característico del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
24	Botellitas de agua	Unidad	15,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos de 20/16.9 oz en adelante, fabricas reconocidas en el mercado local.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque no maltratado, limpios.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Identificación del producto, tener impreso registros sanitarios, registro industrial, valores nutricionales, tapa de seguridad y fecha de vencimiento, autorizadas por salud pública. Apta para el consumo humano.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p> <p><b>Certificación:</b> Copia autorización, permiso y registro vigente por salud pública. Plantas de agua o registros de marcas autorizadas y con historial de experiencia mínima de 15 años.</p>
25	Botellones de agua	Unidad	7,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos de 20/16.9 oz en adelante, fabricas reconocidas en el mercado local.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque no maltratado, limpios.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Identificación del producto, tener impreso registros sanitarios, registro industrial, valores</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p>nutricionales, tapa de seguridad y fecha de vencimiento, autorizadas por salud pública. Apta para el consumo humano. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional. <b>Certificación:</b> Copia autorización, permiso y registro vigente por salud pública. Plantas de agua o registros de marcas autorizadas y con historial de experiencia mínima de 15 años, No camioncito.</p>
26	Brócoli	Libras	1,500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto fresco, limpio, libre de lodo, no maduro o envejecido, no dañadas o maltratadas, libre de insectos. <b>Color/olor:</b> Verde/Característico del producto. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
27	Café molido	Unidad	400	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos de 20/1 libra.</p> <p><b>Seguridad y salud:</b> Empaques sin daños, no maltratado, sellados para evitar el escape del aroma, libre de humedad, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
28	Caldos de gallina	Cajas	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas conteniendo 16 cajitas con 72 unidades/792 gramos</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
29	Canela entera	Libras	1,500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, libre de lodo. <b>Olor/color:</b> Característico del producto (marrón).</p>
30	Carne de cerdo con hueso	Libras	25,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> En piezas, presentación en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio sin gordos, carne fresca. <b>Olor:</b> Característico del producto. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
31	Carne de cerdo en fajitas sin hueso	Libras	70,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cortadas a la juliana, presentación en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio sin gordos, carne fresca. <b>Olor:</b> Característico del producto. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
32	Carne de pollo sin equipaje	Quintal	2,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 100 libras</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Seguridad:</b> Congelados en sacos de polipropileno sellados con impresión de la marca y procedencia del producto.</p> <p><b>Peso:</b> Entre 3 y 4.5 libras.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
33	Carne de res Bistec	Libras	70,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Presentación en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, carne fresca.</p> <p><b>Tipo de carne:</b> Tapa(palomilla), bola y cadera.</p> <p><b>Olor:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
34	Carne de res con hueso	Libras	10,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Presentación en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, carne fresca.</p> <p><b>Olor:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
35	Cebollas Moradas	Unidad	700	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos sellados, limpios, sin muestra de daños causados por insectos, cabezas firmes, sin brotes o retoños verdes y con una envoltura seca.</p> <p><b>Color:</b> Moradas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
36	Chocolate en tabletas	Cajas	40	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 12 cajitas/120 unidades.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, no maltratadas, libre humedad, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Presentación:</b> Tabletas, dulce.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
37	Chuletas de cerdo ahumada con hueso	Libras	70,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Presentación lonjeadas en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, ahumado y fresco en buen estado.</p> <p><b>Olor:</b> Característico del producto.</p>
38	Chuletas de cerdo fresca con hueso	Libras	20,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Presentación lonjeadas en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, ahumado y fresco en buen estado.</p> <p><b>Olor:</b> Característico del producto.</p>
39	Cocoa dulce instantánea	Unidad	400	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fundas 25 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fundas en buen estado, libre de humedad, alteraciones o insectos, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
40	Coditos	Unidad	1,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Fardos de 10 libras.
				<b>Seguridad:</b> Empaque resistente, libre de humedad, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
41	Coliflor	Libras	750	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Libras.
				<b>Seguridad:</b> Producto fresco, limpio, libre de lodo, no maduro o envejecido, no dañados o maltratadas, libre de insectos. <b>Color/olor:</b> Blanco/Característico del producto.
				<b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
42	Crema para café	Cajas	40	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 12/16oz(1lb).
				<b>Seguridad:</b> Empaques en buen estado, libre de humedad, golpes o sucio, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.
43	Cubiertos plásticos	Cajas	50	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 40/25.
				<b>Seguridad:</b> Empaques herméticamente sellados, resistentes y limpios. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.
44	Cucharas plásticas	Cajas	2,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 40/25.
				<b>Seguridad:</b> Empaques herméticamente sellados, resistentes y limpios. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.
45	Cuchillos plásticos	Cajas	50	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 40/25.
				<b>Seguridad:</b> Empaques herméticamente sellados, resistentes y limpios. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.
46	Espaguetis	Unidad	1,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Fardos de 10 libras.
				<b>Seguridad:</b> Empaque resistente, libre de humedad, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
47	Espirales en pasta	Unidad	300	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Fardos de 20 libras.

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Seguridad:</b> Empaque resistente, no partidos.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
48	Fideos	Unidad	100	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 10 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, cajas en buen estado, libre de humedad, ahumado, libre de insectos.</p> <p><b>Olor/color:</b> Característico del producto.</p>
49	Filete de Arenque ahumado	Cajas	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 18 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, cajas en buen estado, libre de humedad, ahumado, libre de insectos.</p> <p><b>Olor/color:</b> Característico del producto.</p>
50	Filete de Bacalao ahumado	Cajas	30	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 35 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, cajas en buen estado, libre de humedad, ahumado, libre de insectos.</p> <p><b>Olor/color:</b> Característico del producto.</p>
51	Filete de Cerdo	Libras	10,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cortados presentación en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio sin gordos, carne fresca.</p> <p><b>Olor:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
52	Filete de Mero basa	Cajas	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 22 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, cajas en buen estado, libre de humedad, ahumado, libre de insectos.</p> <p><b>Olor/color:</b> Característico del producto.</p>
53	Fundas plásticas grandes de basura color negro	Unidad	200	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 5 paquetes de 100UDS/55gls.</p> <p><b>Seguridad:</b> Resistentes para empaque de desechos sólidos, calibre 120, presentar certificación del fabricante del calibre a los fines de realizar su oferta, limpias, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Color:</b> Negro.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
54	Fundas plásticas pequeñas color negro no. 50	Unidad	500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 1000/1</p> <p><b>Seguridad:</b> Resistentes para empaque de desechos sólidos, calibre 120, presentar certificación del fabricante del calibre a los fines de realizar su oferta, limpias, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Color:</b> Negro.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
55	Fundas plásticas transparentes	Caja	100	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Presentación:</b> Caja conteniendo 4 cajitas o empaques de 130 a 150 bolsas mínimo c/u, cada empaque debe contener un mínimo de 520 bolsas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Resistentes para empaque de alimentos, esterilizadas, limpias, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Color:</b> Transparentes.</p>
56	Galletas de soda	Unidad	150	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 6 cajas/20 unidades.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque en buen estado, libre de humedad, libre de insectos.</p> <p><b>Etiquetado:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
57	Galletas saladas cracker	Cajas	150	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 24 empaques/ 9uds.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque en buen estado, libre de humedad, libre de insectos.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
58	Gandules verdes enlatados	Cajas	1,500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 6/7.05 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, latas con tapa no abre fácil, libre de oxidación.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
59	Gorro de enfermera	Caja	20	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Caja 10/50 unidades.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas conteniendo 10 cajitas de 50 unidades, estas a su vez en un empaque antipolvo y humedad dentro de las cajas, limpias, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Color:</b> Azul.</p>
60	Guantes de nitrilo desechables	Caja	100	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 10/100 unidades</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas conteniendo 10 cajitas de 100 unidades, limpias, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Color:</b> Azul, morados o rosados.</p>
61	Guineos maduros	Unidad	70,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Unidad.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto fresco, sin manchas o pintas, sin color verde en su cascara, no blandos, tamaño grande.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
62	Guineos verdes	Unidad	25,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Unidad.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Seguridad:</b> Producto fresco, no machucados, no agrietados, no blandos, tamaño grande.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
63	Habichuelas blancas de primera categoría.	Quintal	25	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos 100 libras</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno herméticamente cocidos y sellados, libres de humedad, libre de plagas, limpios.</p> <p><b>Tolerancia:</b> Máxima 2.0% de granos partidos, granos descoloridos 4.0%, materias extrañas 1.0%, granos desechables (chicharas) aceptables 0.25gramos/250 gramos.</p> <p><b>Olor/Color:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso la procedencia del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
64	Habichuelas giras de primera categoría.	Quintal	400	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 100 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno herméticamente cocidos y sellados, libres de humedad, libre de plagas, limpios.</p> <p><b>Tolerancia:</b> Máxima 2.0% de granos partidos, granos descoloridos 4.0%, materias extrañas 1.0%, granos desechables (chicharas) aceptables 0.25gramos/250 gramos.</p> <p><b>Olor/Color:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso la procedencia del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
65	Habichuelas negras de primera categoría.	Quintal	25	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 100 libras</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno herméticamente cocidos y sellados, libres de humedad, libre de plagas, limpios.</p> <p><b>Tolerancia:</b> Máxima 2.0% de granos partidos, granos descoloridos 4.0%, materias extrañas 1.0%, granos desechables (chicharas) aceptables 0.25gramos/250 gramos.</p> <p><b>Olor/Color:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso la procedencia del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
66	Habichuelas negras enlatadas	Cajas	1,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 6/7.05 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, latas con tapa no abre fácil, libre de oxidación.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
67	Habichuelas rojas enlatadas	Cajas	1,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Presentación:</b> Cajas de 6/7.05 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, latas con tapa no abre fácil, libre de oxidación.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
68	Harina de maíz	Unidad	100	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos de 50 paq./14oz.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque en buen estado, fundas o cajas resistentes, libre de humedad, libre de plagas.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de nueve (9) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
69	Harina de trigo para pan	Unidad	350	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos de 120 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos en polipropileno, herméticamente cocidos y sellados, libres de humedad, libre de plagas.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impresos registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de nueve (9) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
70	Huevos	Unidad	7,500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cartones 30 unidades, de tamaño grande y medianos. Envasado en cajas de cartón resistentes en forma de molde, que salvaguarden las cualidades nutricionales del producto.</p> <p><b>Seguridad:</b> Frescos, perfectamente limpios, libre de materias, exento de sabores y olores anormales, intactos, bien empacados.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Tamaño:</b> Grande de 4 libras/30 unidades y medianos 3 ¼ libras/30 unidades.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Nombre del producto, características comerciales y origen o región del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
71	Jamón pechuga de pavo	Unidad	1,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Piezas de 5.30 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque resistente, herméticamente sellados, refrigerados.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impresos registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
72	Jamón picnic	Unidad	3,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Piezas de 5 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque resistente, herméticamente sellados, refrigerados.</p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Etiqueta:</b> Tener impresos registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
73	Jengibre	Libra	150	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libra.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, lavados, libre de lodo, sin insectos vivos y/o muertos.</p> <p><b>Entregas:</b> Empacados en envases o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
74	Jugo concentrado fruit Pouch	Cajas	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Caja 4/1 galón.</p> <p><b>Seguridad:</b> Refrigerado, cajas en buen estado, galones con sello de seguridad.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impresos registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
75	Jugo concentrado Naranja	Cajas	30	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Caja 4/1 galón.</p> <p><b>Seguridad:</b> Refrigerado, cajas en buen estado, galones con sello de seguridad.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impresos registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
76	Jugos UHT enriquecidos con Vitamina C	Cajas	700	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 12/1 litro en envase tetra pack, 20% de jugo.</p> <p><b>Seguridad:</b> Refrigerado, cajas en buen estado, galones con sello de seguridad.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impresos identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
77	Jugos UHT enriquecidos con Vitamina C	Caja	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 24/200ML en envase tetra pack, 25% de jugo.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, lavados, libre de lodo, sin insectos vivos y/o muertos.</p> <p><b>Entregas:</b> Empacados en envases o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
78	Lasaña, pasta de comer	Caja	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 24/1 400 Gramos.</p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Seguridad:</b> Cajas resistentes, libre de humedad, tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
79	Leche de coco	Cajas	200	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 24/15 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, latas con tapa no abre fácil, libre de oxido.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
80	Leche en polvo	Unidad	400	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fundas de 55 libras, 26% de grasa.</p> <p><b>Seguridad:</b> Empaque herméticamente sellado, resistentes a humedad.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial, valores nutricionales y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>
81	Leche evaporada enriquecida con vitamina A y D	Cajas	450	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 48/315 gramos.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, empaque limpio, latas con sello no abre fácil, libre de oxido.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial, valores nutricionales y fecha de vencimiento no menor de 1 año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
82	Leche líquida en envase Tetra Pack	Cajas	500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 12/1 litros.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, envasadas en sistema tetra pack, no maltratado.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial, valores nutricionales y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
83	Lechuga repollada	Libra	2,500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras</p> <p><b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no golpeadas, no dañadas, sin señales de moho, ni daños causados por insectos.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
84	Lechuga romana	Libra	2,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no golpeadas, no dañadas, sin señales de moho, ni daños causados por insectos.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
85	Lentejas	Quintal	30	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos 100 libras</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos herméticamente sellados y cocidos, apariencia fresca, sin señales de moho o pudrición, ni daños causados por insectos.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, y procedencia.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
86	Levadura instantánea para pan	Cajas	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 20 unidades de 500 gramos.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, empaque libre de humedad, herméticamente sellados.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p>
87	Limonos agrios	Unidad	7,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> De tamaño grande y jugoso.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto con apariencia fresca, sanos, limpios, libre de lodo, tamaño mediano y jugoso.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
88	Longaniza ahumada	Paquete	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Paquete de 5 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, carne fresca.</p> <p><b>Olor:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
89	Maíz dulce enlatados	Cajas	900	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 6/7.05 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, latas con tapa no abre fácil, libre de oxidación.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
90	Manteca vegetal	Cajas	40	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 28/1 libra.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, envasado en empaques resistentes que garantice su estabilidad y evite su contaminación, a base de aceites vegetales.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característico del producto.</p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
91	Mantequilla	Cajas	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 6/5 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, envasado en empaques resistentes que garantice su estabilidad y evite su contaminación, sello de seguridad, a base de productos vegetal.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característico del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
92	Manzana roja	Caja	20	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Frescas y jugosas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto con apariencia fresca, sanos, limpios, libre de lodo, tamaño mediano y jugoso.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
93	Mascarillas quirúrgicas	Caja	25	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 10/50 unidades</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas conteniendo 10 cajitas de 50 unidades, limpias, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Color:</b> Azul.</p>
94	Mayonesa	Cajas	450	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 4/1 galón.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, galones con sello de seguridad.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
95	Muslos de pollo	Quintal	40	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Quintales distribuidos en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, limpios, refrigerados, libre de coagulación, sin moretones.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
96	Naranjas agrias	Unidad	2,500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Unidad de tamaño medio y jugosa.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto con apariencia fresca, sanas, limpias, libre de lodo y en tamaño mediano.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
97	Ñame	Libras	500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Lavados, libre de plagas, sanos, limpios, sin tierra, sin brotes, blancas, tamaño uniforme.  <b>Color/olor:</b> Característicos del producto.  <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
98	Orégano molido	Unidad	200	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fundas conteniendo 3 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fundas resistentes, limpias, libre de humedad, selladas, libre de insectos.  <b>Etiqueta:</b> Tener impreso registro industrial y sanitarios.  <b>Color/olor:</b> Característicos del producto.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
99	Papas	Libras	25,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libra.</p> <p><b>Seguridad:</b> Lavadas, sin insectos vivos y/o muertos, sanas, limpias, sin tierra, sin brotes, blancas, tamaño uniforme.  <b>Color/olor:</b> Característicos del producto.  <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales), cajas o sacos de polipropileno.  <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
100	Papel de aluminio	Cajas	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 12/200 yardas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad o ruptura, papel resistente.  <b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registro sanitario, registro industrial.</p>
101	Papel dispensador para cocina/ tipo toalla	Unidad	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 6/1.</p> <p><b>Seguridad:</b> Envueltos en plástico resistente, bien sellados y libre de humedad o sucio, papel resistente y doble hoja.  <b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registro sanitario, registro industrial.</p>
102	Papel encerado	Cajas	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 24/1.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad o sucio.  <b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registro sanitario, registro industrial.</p>
103	Papel Higiénico de baño color blanco	Unidad	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 48/1 de 24.18 metros mínimo.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Seguridad:</b> Envueltos en plástico o papel resistente, bien sellados y libre de humedad o sucio, papel resistente y doble hoja, color blanco.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registro sanitario, registro industrial.</p>
104	Papel Higiénico de baño color blanco, tipo circunferencia.	Unidad	40	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 12/1 rollos.</p> <p><b>Seguridad:</b> Envueltos en plástico o papel resistente, bien sellados y libre de humedad o sucio, papel resistente y doble hoja, color blanco.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registro sanitario, registro industrial.</p>
105	Papel PVC	Cajas	40	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 24/1.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, papel resistente.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registro sanitario, registro industrial.</p>
106	Pechugas de pollo	Cajas	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, limpios, refrigeradas, libre de coagulación, sin moretones.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
107	Pepino	Unidad	4,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Unidad de tamaño grande entre 7 y 8" de largo.</p> <p><b>Seguridad:</b> Frescos, lavados, sin insectos vivos y/o muertos, sanos, limpios, sin tierra, sin brotes, tamaño grandes y uniformes.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
108	Pescado dorado	Libras	20,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Presentación rebanados en cajas de 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto limpio, tamaño grande o medio, en buen estado y refrigerado.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p>
109	Petit Pois	Cajas	40	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 24 unidades de 15 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, latas con tapa no abre fácil, libre de oxidación.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
110	Pimienta molida	Paquete	150	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fundas conteniendo 1.5 libras.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Seguridad:</b> Empaques resistentes, limpio, libre de humedad o tierra.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso marca e identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p>
111	Plátanos maduros	Unidad	50,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b> Tipo barahoneros</p> <p><b>Presentación:</b> Unidad de tamaño grande.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto con apariencia fresca, maduros, no machacados, no maltratados, no partidos, libre de insectos o lodo.</p> <p><b>Color:</b> Amarillos en su cascara.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
112	Plátanos verdes	Unidad	80,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Unidad de tamaño grande.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto con apariencia fresca, verdes, no machacados, no maltratados, no partidos, libre de insectos o lodo.</p> <p><b>Color:</b> Verdes en su cascara.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
113	Platos foam desechables No. 9	Unidad	200	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 20/25.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos con empaque resistente, sellados, libre de suciedad, platos resistentes para el manejo de alimentos.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
114	Platos foam envase tipo sancocheros	Unidad	150	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 80/32 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos con empaque resistente, sellados, libre de suciedad, platos resistentes para el manejo de alimentos.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
115	Platos tipo bandejas	Unidad	7,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 200/1.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos con empaque resistente, sellados, libre de suciedad, platos resistentes para el manejo de alimentos.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
116	Puerro	Paquete	500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Paquetes de 2 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no golpeados, dañados, sin señales de moho, ni daños causados por insectos, limpio, sin lodo.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Entregas:</b> Empacados con cobertura plástica.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
117	Purato para Pan	Unidad	40	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fundas de 10 libras.</p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Seguridad:</b> Fundas herméticamente selladas, libre de humedad, sucio o insectos.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>
118	Queso amarillo tipo cheddar	Unidad	1,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Piezas de 5 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Piezas con empaque resistente, sellados para evitar contaminación, bajo en sal.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de treinta (30) días.</p>
119	Queso blanco tipo cheddar	Unidad	2,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Piezas de 5 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Piezas con empaque resistente, sellados para evitar contaminación, bajo en sal.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de treinta (30) días.</p>
120	Queso Gouda	Cajas	60	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 4/10 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas resistentes, libre de humedad, quesos con cobertura que lo protege de contaminación.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>
121	Queso mozzarella	Unidad	250	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Piezas de 5 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Piezas con empaque resistente, sellados para evitar contaminación, bajo en sal.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de treinta (30) días.</p>
122	Queso parmesano	Cajas	75	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 12/8 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas resistentes, libre de humedad, potes con sello de seguridad.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>
123	Refrescos de Cola	Unidad	1,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 12/500 ml (16Oz).</p> <p><b>Seguridad:</b> Empacados, sello de seguridad.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

124	Repollos	Unidad	1,500	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Unidad.
				<b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no golpeados, dañados, sin señales de moho, ni daños causados por insectos, limpios, sin lodo.
				<b>Color/olor:</b> Característicos del producto. <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
125	Rollo PVC	Caja	10	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> En caja, tamaño del rollo 1/16" x 2,000 m cada unidad.
				<b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, papel resistente. <b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registro sanitario, registro industrial.
126	Sal molida	Unidad	200	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Sacos de 110 libras.
				<b>Seguridad:</b> Sacos en polipropileno herméticamente sellados y cocidos, limpio, libre de humedad.
				<b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, registros sanitarios, registro industrial. <b>Color/olor:</b> Característicos del producto. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
127	Salami artesanal	Unidad	200	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Unidades de 3.5 libras.
				<b>Seguridad:</b> Producto herméticamente sellado.
				<b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
128	Salami Genoa	Unidad	100	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Piezas, en unidades de 4 libras mínimo.
				<b>Seguridad:</b> Producto herméticamente sellado. <b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.
129	Salami súper especial	Quintal	360	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Quintal, en unidades de 3.45 a 3.7 libras.
				<b>Seguridad:</b> Producto herméticamente sellado.
				<b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
130	Salami supremo sin glucosa, sin gluten y sin colorante.	Unidad	300	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Piezas, en unidades de 3 libras.

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Seguridad:</b> Producto herméticamente sellado.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de seis (6) meses.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
131	Salsa china	Cajas	100	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 4/1 galón.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, galones con sello de seguridad.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
132	Salsa de tomate	Cajas	850	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 6/7 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, latas libres de oxido.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
133	Salsa pizza	Cajas	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 6 a 7 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, latas libres de oxido.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
134	Sardinas en salsa de tomate	Cajas	1,500	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 24/15 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, latas libres de oxido con tapa abre fácil.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p>
135	Sazón súper completo en polvo	Cajas	600	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 24/15 onzas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, libre de humedad, potes herméticamente sellados para evitar contaminación.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
136	Servilletas de mano color blanco	Unidad	75	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<p><b>Presentación:</b> Fardos 24/100.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos sellados, material resistente, servilletas en color blanco, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
137	Servilletas de mesa color blanco	Unidad	1,300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Fardos 10/500.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos sellados, material resistente, servilletas en color blanco, libre de humedad o sucio.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso identificación del producto, valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
138	Tayotas	Unidad	25,000	<p><b>Datos Físicos y Criterio:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Unidad.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, libre de lodo o insectos, sin golpes o partidas.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
139	Tomates ensalada	Libras	7,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, sanos, tiernos, maduros, limpios, libre de lodo o golpes.</p> <p><b>Color/olor:</b> Rojos/característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
140	Tomates Barceló	Libras	1,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, sanos, tiernos, maduros, limpios, libre de lodo o golpes.</p> <p><b>Color/olor:</b> Rojos/característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
141	Trigo	Unidad	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Sacos 50 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno, herméticamente cocidos y sellados, limpios, libre de plagas, registro industrial y sanitario.</p> <p><b>Etiquetado:</b> Nombre del producto, procedencia del producto y contenido neto en libras.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
142	Uvas	Libra	50	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Frescas, dulces y jugosas.</p> <p><b>Seguridad:</b> Producto con apariencia fresca, sanos, limpios, libre de lodo y jugosas.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Entregas:</b> Bolsas conteniendo una libra.</p>

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

				<p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
143	Vainita	Paquete	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Paquete de 2 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Sacos de polipropileno, herméticamente cocidos y sellados, limpios, libre de plagas, registro industrial y sanitario.</p> <p><b>Etiquetado:</b> Nombre del producto, procedencia del producto y contenido neto en libras.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
144	Vasitos plásticos para habichuela No. 4 con sus tapas.	Cajas	300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 10/100.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos con empaque resistente, libre de humedad o sucio, vasos resistentes en buen estado.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
145	Vasos foam No. 12	Cajas	100	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 40/25.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos con empaque resistente, libre de humedad o sucio, vasos resistentes en buen estado.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
146	Vasos plásticos No. 10	Cajas	150	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 50/50.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos con empaque resistente, libre de humedad o sucio, vasos resistentes en buen estado.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
147	Vasos plásticos No. 7	Cajas	150	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas 50/50.</p> <p><b>Seguridad:</b> Fardos con empaque resistente, libre de humedad o sucio, vasos resistentes en buen estado.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de fabricación Nacional.</p>
148	Verduras	Paquete	1,300	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Paquetes de 2 libras.</p> <p><b>Seguridad:</b> Apariencia fresca, no mareadas, sin señales de moho, ni daños causados por insectos, libre de lodo.</p> <p><b>Entregas:</b> Empacadas recubiertas por papel PVC plástico en presentación de dos libras.</p> <p><b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.</p>
149	Vinagre dorado	Cajas	1,000	<p><b>Datos Físicos y Normas:</b></p> <p><b>Presentación:</b> Cajas de 4/1 galón.</p> <p><b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, galones con sello de seguridad, de frutas.</p> <p><b>Etiqueta:</b> Tener impreso valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año.</p> <p><b>Color/olor:</b> Característicos del producto.</p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

				<b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
150	Vino blanco para cocinar	Cajas	130	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 12/1 litro.
				<b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, botellas con sello de seguridad, de uvas. <b>Etiqueta:</b> Tener impreso valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año. <b>Color/olor:</b> Blanco/característico del producto.
151	Vino tinto para cocinar	Cajas	70	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Cajas 12/1 litro.
				<b>Seguridad:</b> Cajas en buen estado, botellas con sello de seguridad, de uvas. <b>Etiqueta:</b> Tener impreso valores nutricionales, registros sanitarios, registro industrial y fecha de vencimiento no menor de un (1) año. <b>Color/olor:</b> Tinto/característico del producto.
152	Yautía blanca	Libras	2,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Libra.
				<b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, lavadas, libre de lodo, sin insectos vivos y/o muertos, sanas. <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
153	Yautía Coco	Libras	25,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Libra.
				<b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, lavadas, libre de lodo, sin insectos vivos y/o muertos, sanas. <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
154	Yuca	Libras	10,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Libra.
				<b>Seguridad:</b> Producto visiblemente fresco, lavadas, libre de lodo, sin insectos vivos y/o muertos, sanas. <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.
155	Zanahoria	Libras	15,000	<b>Datos Físicos y Normas:</b>
				<b>Presentación:</b> Libras.
				<b>Seguridad:</b> Producto visiblemente frescas y limpias, entera, lavadas, libres de lodo, sin insectos vivos y/o muertos, sanas, no maltratada. <b>Entregas:</b> En cestas plásticas (guacales) o cajas. <b>Procedencia:</b> Constancia que es de producción Nacional.

#### 4. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **Doscientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento veinte pesos con 00/100 (RD\$277,461,120.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos<sup>2</sup> realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Ref.	Código UNSPSC	Cta presup.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	50151513	2.3.1.1.01	ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL, CAJA 12/700 GRAMOS	100	CAJ	16,900.00	1,690,000.00
2	50151513	2.3.1.1.01	ACEITE DE SOYA, LATAS DE 30 LIBRAS	2,500	UD	2,320.00	5,800,000.00
3	50171903	2.3.1.1.01	ACEITUNAS, CAJA 12/16 ONZAS	400	CAJ	1,300.00	520,000.00
4	50101634	2.3.1.1.01	AGUACATES, UNIDAD	500	UD	60.00	30,000.00
5	50101538	2.3.1.1.01	AJI CUBANELA, LIBRA	15,000	LB	45.00	675,000.00
6	50101538	2.3.1.1.01	AJI GUSTOZOS, LIBRA	1,000	LB	100.00	100,000.00
7	50101538	2.3.1.1.01	AJI MORRON ROJOS, VERDES Y AMARILLOS	1,500	LB	87.00	130,500.00
8	50101538	2.3.1.1.01	AJO, SACOS DE 22 LIBRA	1,200	UD	4,200.00	5,040,000.00
9	50101538	2.3.1.1.01	ANIS DULCE, LIBRA	100	LB	380.00	38,000.00
10	50101538	2.3.1.1.01	APIO, PAQUETES DE 2 LIBRAS	750	PAQ	109.00	81,750.00
11	50121538	2.3.1.1.01	ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS	250	CAJ	3,900.00	975,000.00
12	50221101	2.3.1.1.01	ARROZ SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 125 LIBRAS 80/20	3,000	UD	4,800.00	14,400,000.00
13	50221101	2.3.1.1.01	ARROZ SUPER SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 100 LIBRAS 100%	4,000	Q	4,100.00	16,400,000.00
14	50121539	2.3.1.1.01	ATÚN EN ACEITE VEGETAL EN TROZOS, CAJA DE 48/5 ONZAS	450	CAJ	8,700.00	3,915,000.00
15	50101538	2.3.1.1.01	AUYAMA, LIBRA	8,000	LB	52.00	416,000.00
16	50221101	2.3.1.1.01	AVENA ENTERA, 0% COLESTEROL	10	UD	1,900.00	19,000.00
17	50221101	2.3.1.1.01	AVENA ENTERA, SACOS DE 55 LIBRAS	250	UD	2,500.00	625,000.00
18	50161814	2.3.1.1.01	AZUCAR BLANCA REFINA, SACOS DE 125 LIBRAS	10	UD	7,300.00	73,000.00
19	50161814	2.3.1.1.01	AZUCAR CREMA, SACOS DE 125 LIBRAS	600	UD	6,700.00	4,020,000.00
20	50121539	2.3.1.1.01	BACALAO AHUMADO, CAJA DE 55 LIBRAS	600	CAJ	10,900.00	6,540,000.00
21	50101538	2.3.1.1.01	BATATA, LIBRA	3,000	LB	35.00	105,000.00
22	50202309	2.3.1.1.01	BEBIDAS HIDRATANTES, FARDOS 24/1	500	UD	2,040.00	1,020,000.00
23	50101538	2.3.1.1.01	BERENJENAS, LIBRA	25,000	LB	35.00	875,000.00

<sup>2</sup> Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

24	50202301	2.3.1.1.01	BOTELLITAS DE AGUA, FARDOS DE 20/16.9 ONZAS	15,000	UD	225.00	3,375,000.00
25	50202301	2.3.1.1.01	BOTELLON DE AGUA, UNIDAD	7,000	UD	100.00	700,000.00
26	50101538	2.3.1.1.01	BROCOLI/ LIBRAS	1,500	LB	65.00	97,500.00
27	50201706	2.3.1.1.01	CAFE MOLIDO, FARDOSS DE 20/1 LIBRA	400	UD	7,830.00	3,132,000.00
28	50171830	2.3.1.1.01	CALDOS DE GALLINA, CAJA DE 16 CAJITAS CONTENIENDO 72/792 GRAMOS	300	CAJ	11,900.00	3,570,000.00
29	50171550	2.3.1.1.01	CANELA ENTERA, LIBRA	1,500	LB	315.00	472,500.00
30	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE CERDO CON HUESO, LIBRA	25,000	LB	175.00	4,375,000.00
31	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE CERDO EN FAJITAS, LIBRA	70,000	LB	230.00	16,100,000.00
32	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE POLLO SIN EQUIPAJE, SACOS DE 100 LIBRAS	2,000	Q	8,690.00	17,380,000.00
33	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE RES BISTEC, LIBRA	70,000	LB	270.00	18,900,000.00
34	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE RES CON HUESO, LIBRA	10,000	LB	222.00	2,220,000.00
35	50101538	2.3.1.1.01	CEBOLLA, SACOS DE 50 LIBRAS	700	UD	3,500.00	2,450,000.00
36	50161511	2.3.1.1.01	CHOCOLATE EN TABLETAS, CAJA 12/120	40	CAJ	8,000.00	320,000.00
37	50112001	2.3.1.1.01	CHULETA DE CERDO AHUMADA CON HUESO, LIBRA	70,000	LB	160.00	11,200,000.00
38	50112001	2.3.1.1.01	CHULETA DE CERDO FRESCA CON HUESO, LIBRA	20,000	LB	170.00	3,400,000.00
39	50161511	2.3.1.1.01	COCOA DULCE INSTANTANEA, FUNDAS DE 25 LIBRAS	400	UD	3,000.00	1,200,000.00
40	50221201	2.3.1.1.01	CODITO, FARDOS DE 10 LIBRAS	1,000	UD	412.00	412,000.00
41	50101538	2.3.1.1.01	COLIFLOR, LIBRAS	750	LB	55.00	41,250.00
42	50201714	2.3.1.1.01	CREMA PARA CAFÉ, CAJA 12 UDS, 16OZ(1LB)	40	CAJ	4,600.00	184,000.00
43	52151703	2.3.9.5.01	CUBIERTO PLÁSTICO, CAJA 40/25	50	CAJ	1,024.00	51,200.00
44	52151704	2.3.9.5.01	CUCHARA PLÁSTICA, CAJA 40/25	2,000	CAJ	1,024.00	2,048,000.00
45	52151702	2.3.9.5.01	CUCHILLO PLÁSTICO, CAJA 40/25	50	CAJ	1,024.00	51,200.00
46	50221201	2.3.1.1.01	ESPAGUETIS, FARDOS DE 10 LIBRAS	1,000	UD	400.00	400,000.00
47	50221201	2.3.1.1.01	ESPIRAL, FARDO DE 20 LIBRAS	300	UD	400.00	120,000.00
48	50221201	2.3.1.1.01	FIDEOS, FARDO DE 10 LIBRAS	100	UD	400.00	40,000.00
49	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS	50	CAJ	12,980.00	649,000.00
50	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE BACALAO AHUMADO, CAJA DE 35 LIBRAS	30	CAJ	18,300.00	549,000.00
51	50112001	2.3.1.1.01	FILETE DE CERDO, LIBRA	10,000	LB	300.00	3,000,000.00
52	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE MERO BASA, CAJA DE 22 LIBRAS	50	CAJ	3,900.00	195,000.00
53	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA GRANDES COLOR NEGRO, FARDOS 5 PAQUETES, 100 UNIDADES DE 55 GALONES	400	UD	4,000.00	1,600,000.00
54	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA PEQUEÑAS NO.50, COLOR NEGRO, FARDOS 1000/1	1,000	UD	3,450.00	3,450,000.00

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

55	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTES CON CIERRE HERMETICO, CAJA 520/1 UNIDADES 4X130 BOLSAS	100	CAJ	1,960.00	196,000.00
56	50221201	2.3.1.1.01	GALLETAS DE SODA, FARDOS 6/20 UNIDADES	150	UD	2,000.00	300,000.00
57	50221201	2.3.1.1.01	GALLETAS SALADAS CRACKER, CAJAS DE 24/9	150	CAJ	2,200.00	330,000.00
58	50221101	2.3.1.1.01	GANDULES, CAJAS DE 6/7.05 LIBRAS	1,500	CAJ	4,700.00	7,050,000.00
59	42131604	2.3.9.3.01	GORRO DE ENFERMERA TIPO ACORDEON COLOR AZUL, CAJA 10/50 UNIDADES	20	CAJ	3,300.00	66,000.00
60	42132203	2.3.9.3.01	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES, CAJAS 10/100 UNIDADES	100	CAJ	3,900.00	390,000.00
61	50101634	2.3.1.1.01	GUINEO MADURO	70,000	UD	8.50	595,000.00
62	50101634	2.3.1.1.01	GUINEO VERDE	25,000	UD	8.00	200,000.00
63	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA BLANCA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	25	Q	7,000.00	175,000.00
64	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA GIRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	400	Q	7,800.00	3,120,000.00
65	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA NEGRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	25	Q	7,500.00	187,500.00
66	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA NEGRA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	1,000	CAJ	3,450.00	3,450,000.00
67	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA ROJA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	1,000	CAJ	3,450.00	3,450,000.00
68	50221101	2.3.1.1.01	HARINA DE MAIZ, FARDOS DE 50/14 ONZAS	100	CAJ	3,300.00	330,000.00
69	50221201	2.3.1.1.01	HARINA DE TRIGO PARA PAN, SACOS DE 120 LIBRAS	750	UD	1,750.00	1,312,500.00
70	50131606	2.3.1.1.01	HUEVOS, CARTONES DE 30 UNIDADES	10,000	UD	270.00	2,700,000.00
71	50112003	2.3.1.1.01	JAMON PECHUGA DE PAVO, PIEZAS DE 5.30 LIBRAS	1,000	UD	2,500.00	2,500,000.00
72	50112003	2.3.1.1.01	JAMON PICNIC, PIEZAS DE 5 LIBRAS	6,000	UD	910.00	5,460,000.00
73	50101538	2.3.1.1.01	JENGIBRE, LIBRA	150	LB	120.00	18,000.00
74	50202305	2.3.1.1.01	JUGO CONCENTRADO FRUIT POUNCH, CAJA 4/1 GALONES	50	CAJ	3,120.00	156,000.00
75	50202305	2.3.1.1.01	JUGO CONCENTRADO NARANJA, CAJA 4/1 GALONES	30	CAJ	3,200.00	96,000.00
76	50202305	2.3.1.1.01	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 12/1 LITROS EN ENVASE TETRA PACK 20% JUGO	700	CAJ	1,360.00	952,000.00
77	50202305	2.3.1.1.01	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 24/200ML EN ENVASE TETRA PACK, 25% DE JUGO	300	CAJ	1,360.00	408,000.00
78	50221201	2.3.1.1.01	LASAÑA, CAJA DE 24/1 400 GRAMOS	50	CAJ	1,900.00	95,000.00
79	50131701	2.3.1.1.01	LECHE DE COCO, CAJA 24/15 ONZAS	200	CAJ	3,390.00	678,000.00
80	50131701	2.3.1.1.01	LECHE EN POLVO, FUNDAS DE 55 LIBRAS, 26% DE GRASA	400	UD	9,100.00	3,640,000.00
81	50131701	2.3.1.1.01	LECHE EVAPORADA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D, CAJA DE 48/315 GRAMOS	450	CAJ	3,610.00	1,624,500.00
82	50131701	2.3.1.1.01	LECHE LIQUIDA EN ENVASE TETRA PACK, CAJA DE 12/1 LITROS	500	CAJ	1,400.00	700,000.00
83	50101538	2.3.1.1.01	LECHUGA REPOLLADA	2,500	LB	61.00	152,500.00
84	50101538	2.3.1.1.01	LECHUGA ROMANA, LIBRA	2,000	LB	68.00	136,000.00

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

85	50221101	2.3.1.1.01	LENTEJAS EN SACOS DE 100 LIBRAS	30	Q	7,100.00	213,000.00
86	50181708	2.3.1.1.01	LEVADURA SECA INSTANTANEA PARA PAN, CAJA 20/500 GRAMOS	70	CAJ	4,280.00	299,600.00
87	50101634	2.3.1.1.01	LIMONES AGRIOS	7,000	UD	17.00	119,000.00
88	50112001	2.3.1.1.01	LONGANIZA AHUMADA, PAQUETE DE 5 LIBRAS	300	PAQ	638.00	191,400.00
89	50221101	2.3.1.1.01	MAIZ DULCE, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	900	CAJ	4,000.00	3,600,000.00
90	50151513	2.3.1.1.01	MANTECA VEGETAL, CAJA 28/1 LIBRA	50	CAJ	3,840.00	192,000.00
91	50151513	2.3.1.1.01	MANTEQUILLA, CAJA DE 6/5 LIBRAS	400	CAJ	3,500.00	1,400,000.00
92	50101634	2.3.1.1.01	MANZANA ROJA, CAJA 88/1 UNIDADES	20	CAJ	1,692.00	33,840.00
93	42131606	2.3.9.3.01	MASCARILLA QUIRURGICA, CAJAS DE 10/50 UNIDADES	25	CAJ	1,100.00	27,500.00
94	50171830	2.3.1.1.01	MAYONESA, CAJAS DE 4/1 GALÓN	450	CAJ	4,500.00	2,025,000.00
95	50112001	2.3.1.1.01	MUSLO DE POLLO, QUINTAL EN CAJAS DE 50 LIBRAS	40	Q	8,700.00	348,000.00
96	50101634	2.3.1.1.01	NARANJA AGRIA	2,500	UD	24.00	60,000.00
97	50101538	2.3.1.1.01	ÑAME, LIBRA	500	LB	80.00	40,000.00
98	50101538	2.3.1.1.01	OREGANO MOLIDO, FUNDAS DE 3 LIBRAS	200	UD	535.00	107,000.00
99	50101538	2.3.1.1.01	PAPA, LIBRA	25,000	LB	65.00	1,625,000.00
100	14121703	2.3.9.5.01	PAPEL DE ALUMINIO, CAJAS 12/200 YARDAS	50	CAJ	5,560.00	278,000.00
101	14111705	2.3.3.2.01	PAPEL DISPENSADOR PARA COCINA, TIPO TOALLA FARDOS 6/1	300	UD	2,300.00	690,000.00
102	60121149	2.3.3.2.01	PAPEL ENCERADO, CAJAS 24/1	50	CAJ	3,100.00	155,000.00
103	14111704	2.3.3.2.01	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO, COLOR BLANCO, FARDOS 48/1 DE 24.18 METROS MÍNIMO	300	UD	3,000.00	900,000.00
104	14111704	2.3.3.2.01	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO COLOR BLANCO, TIPO CIRCUNFERENCIA, FARDOS 12/1	40	UD	1,700.00	68,000.00
105	60121149	2.3.3.2.01	PAPEL PVC, CAJAS 24/1	40	CAJ	6,640.00	265,600.00
106	50112001	2.3.1.1.01	PECHUGAS DE POLLO SIN HUESO, CAJAS 50 LIBRAS	300	CAJ	14,000.00	4,200,000.00
107	50101538	2.3.1.1.01	PEPINO, UNIDAD	4,000	UD	19.00	76,000.00
108	50121539	2.3.1.1.01	PESCADO DORADO EN RODAJAS, LIBRA	20,000	LB	240.00	4,800,000.00
109	50221001	2.3.1.1.01	PETIT POIS, CAJA 24/1, 15OZ	40	CAJ	2,170.00	86,800.00
110	50171550	2.3.1.1.01	PIMIENTA MOLIDA, FUNDAS CONTENIENDO 1.5 LIBRAS	150	PAQ	620.00	93,000.00
111	50101538	2.3.1.1.01	PLATANO MADURO, UNIDAD	50,000	UD	30.00	1,500,000.00
112	50101538	2.3.1.1.01	PLATANO VERDE, UNIDAD	80,000	UD	30.00	2,400,000.00
113	52151502	2.3.9.5.01	PLATO FOAM DESECHABLE NO.9, FARDOS 20/25	200	UD	2,100.00	420,000.00
114	52151502	2.3.9.5.01	PLATO FOAM ENVASE TIPO SALCOCHERO, FARDOS 80/32 ONZAS	150	UD	3,400.00	510,000.00

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

115	52151502	2.3.9.5.01	PLATO TIPO BANDEJA, FARDOS 200/1	7,000	UD	2,100.00	14,700,000.00
116	50101538	2.3.1.1.01	PUERRO, PAQUETES DE 2 LIBRAS	500	PAQ	800.00	400,000.00
117	50181708	2.3.1.1.01	PURATO PARA PAN, FUNDAS DE 10 LIBRAS	40	UD	2,480.00	99,200.00
118	50131701	2.3.1.1.01	QUESO AMARILLO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS	1,000	UD	1,260.00	1,260,000.00
119	50131701	2.3.1.1.01	QUESO BLANCO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS	2,000	UD	1,400.00	2,800,000.00
120	50131701	2.3.1.1.01	QUESO GOUDA, CAJA DE 4/10 LIBRAS	60	CAJ	14,800.00	888,000.00
121	50131701	2.3.1.1.01	QUESO MOZZARELLA, PIEZAS DE 5 LIBRAS	250	UD	1,370.00	342,500.00
122	50131701	2.3.1.1.01	QUESO PARMESANO, CAJA 12/8 ONZAS	75	CAJ	4,500.00	337,500.00
123	50202306	2.3.1.1.01	REFRESCO DE COLA, FARDOS 12/591ML, 20 ONZAS	1,000	UD	500.00	500,000.00
124	50101538	2.3.1.1.01	REPOLLO, UNIDAD	1,500	UD	120.00	180,000.00
125	60121149	2.3.3.2.01	ROLLO PVC, CAJA 1/16"X2000M, UNIDAD	10	CAJ	2,714.00	27,140.00
126	50171830	2.3.1.1.01	SAL MOLIDA, SACOS DE 110 LIBRAS	200	UD	1,400.00	280,000.00
127	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI ARTESANAL, PIEZAS DE 3.5 LIBRAS	200	UD	750.00	150,000.00
128	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI GENOVA, PIEZAS DE 4 LIBRAS	100	Q	16,300.00	1,630,000.00
129	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI SUPER ESPECIAL, QUINTALES EN UNIDADES DE 3.45 A 3.7 LIBRAS	360	UD	824.00	296,640.00
130	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI SUPREMO, SIN GLUCOSA, SIN GLUTEN Y SIN COLORANTE, PIEZA DE 3 LIBRAS	300	UD	405.00	121,500.00
131	50171830	2.3.1.1.01	SALSA CHINA, CAJA DE 4/1 GALONES	100	CAJ	1,450.00	145,000.00
132	50171830	2.3.1.1.01	SALSA DE TOMATE, CAJA DE 6/7 LIBRAS	850	CAJ	3,500.00	2,975,000.00
133	50171830	2.3.1.1.01	SALSA PIZZA, CAJA DE 6/6.85 LIBRAS	50	CAJ	1,960.00	98,000.00
134	50121539	2.3.1.1.01	SARDINA EN SALSA DE TOMATE, CAJAS 24/15 ONZAS	1,500	CAJ	2,400.00	3,600,000.00
135	50171830	2.3.1.1.01	SAZÓN SUPER COMPLETO EN POLVO, CAJA 24/15 ONZAS	600	CAJ	3,400.00	2,040,000.00
136	14111705	2.3.3.2.01	SERVILLETA DE MANO COLOR BLANCO, FARDOS 24/100	75	UD	2,000.00	150,000.00
137	14111705	2.3.3.2.01	SERVILLETA DE MESA, COLOR BLANCO, FARDOS 10/500	1,300	UD	1,400.00	1,820,000.00
138	50101538	2.3.1.1.01	TAYOTA, UNIDAD	25,000	UD	30.00	750,000.00
139	50101538	2.3.1.1.01	TOMATE DE ENSALADA, LIBRA	7,000	LB	45.00	315,000.00
140	50101538	2.3.1.1.01	TOMATE BARCELO, LIBRA	1,000	LB	45.00	45,000.00
141	50221101	2.3.1.1.01	TRIGO, SACOS DE 50 LIBRAS	50	UD	2,100.00	105,000.00
142	50101634	2.3.1.1.01	UVAS, CAJA DE 22 LIBRAS	50	LB	220.00	11,000.00
143	50221101	2.3.1.1.01	VAINITA, PAQUETE DE 2 LIBRAS	300	PAQ	140.00	42,000.00
144	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS PARA HABICHUELAS NO. 4 CON SU TAPA, CAJAS 10/100	300	CAJ	5,750.00	1,725,000.00
145	52151504	2.3.9.5.01	VASO FOAM NO. 12 CON SU TAPA, CAJAS 40/25	100	CAJ	5,600.00	560,000.00

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

146	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS NO. 10, CAJAS 50/50	150	CAJ	5,000.00	750,000.00
147	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS NO. 7, CAJAS 50/50	150	CAJ	2,700.00	405,000.00
148	50101538	2.3.1.1.01	VERDURA, PAQUETES DE 2 LIBRAS	1,300	PAQ	150.00	195,000.00
149	50171830	2.3.1.1.01	VINAGRE DORADO, CAJAS DE 4/1 GALON	1,000	CAJ	1,500.00	1,500,000.00
150	50171830	2.3.1.1.01	VINO BLANCO PARA COCINAR CAJAS 12/1 LITRO	130	CAJ	3,600.00	468,000.00
151	50171830	2.3.1.1.01	VINO TINTO PARA COCINAR, CAJAS 12/1 LITRO	70	CAJ	3,600.00	252,000.00
152	50101538	2.3.1.1.01	YAUTIA BLANCA, LIBRA	2,000	LB	90.00	180,000.00
153	50101538	2.3.1.1.01	YAUTIA COCO, LIBRA	25,000	LB	80.00	2,000,000.00
154	50101538	2.3.1.1.01	YUCA, LIBRA	10,000	LB	34.00	340,000.00
155	50101538	2.3.1.1.01	ZANAHORIA, LIBRA	15,000	LB	41.00	615,000.00

### 5. Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar de entrega del bien a adquirir es:

Los pedidos para los alimentos y desechables se librarán en forma parciales, en el Depósito y suministro de alimentos del Plan de Alimentación de la P.N., según solicitud mensual o semanal, en el primer nivel del edificio que aloja su sede principal, en coordinación y a solicitud del Encargado de esa Dependencia, ubicada en la **Av. México esquina Leopoldo Navarro No. 402, del Palacio de la Policía Nacional, parte atrás.**

### 6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse durante la vigencia del contrato, el cual será de un año a partir de su suscripción o hasta ser consumido en su totalidad, según pedidos realizados de forma semanal por el Depósito y suministro de alimentos del Plan de Alimentación de la P.N., contacto: 809-682-2151 ext.2146.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 7. Entregables/ cronograma

El (o los) bien (es) y sus prestaciones accesorias que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

Todos los bienes son entregables.

### 8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	<b>Lunes 17 y martes 18 de febrero de 2025.</b>
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 11 de marzo de 2025.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta el 21 de marzo de 2025.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica) y de las muestras	<p><b><u>Ofertas virtuales:</u></b></p> <p>Los oferentes pueden utilizar la plataforma del <b>portal transaccional</b> para la presentación de sus propuestas técnicas "sobre A" y económicas "sobre B" desde la fecha de publicación hasta la fecha límite de presentación de oferta que sería:</p> <p style="text-align: right;"><b>Hasta el día 3 de abril del año 2025. 8:00 horas.</b></p> <p><b><u>Ofertas físicas:</u></b></p> <p>Los oferentes podrán presentar los sobres en <b>forma física</b> de sus propuestas técnicas "Sobre A", propuestas económicas "Sobre B" y muestras.</p> <p><b>El día 3 de abril del año 2025. Desde las 08:00 horas hasta las 09:00 horas.</b></p> <p><b><u>Presentación de muestras:</u></b></p> <p><b>El día 3 de abril del año 2025. Desde las 08:00 horas hasta las 09:00 horas.</b></p> <p>Fecha y hora la cual dispondremos de un personal técnico el cual estará recibiendo <b><u>las muestras a todos los participantes tanto los que presenten propuesta virtual o de forma física.</u></b></p>
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	La apertura de los "Sobres A" ofertas técnicas y la verificación de las muestras será realizado luego que concluya la recepción de los sobres a partir de las 9:00 horas, del <b>día 3 de abril del año 2025</b> , por el

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
	Comité de Compras, el equipo técnico y el notario público actuante.  La homologación de las muestras será realizada por los peritos técnicos luego de concluido el proceso de apertura.
<b>6.</b> Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	El día 7 de abril de 2025.
<b>7.</b> Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el día 9 de abril de 2025. A las 18:00 horas
<b>8.</b> Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el día 14 de abril de 2025.
<b>9.</b> Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Hasta el día 15 de abril de 2025. A las 16:00 horas.
<b>10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"</b>	<b>El día 16 de abril de 2025. A las 9:00 horas.</b>
<b>11.</b> Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Hasta el día 21 de abril de 2025. A las 18:00 horas.
<b>12.</b> Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el día 23 de abril de 2025. A las 10:00 horas.
<b>13.</b> Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el día 25 de abril de 2025. A las 10:00 horas.
<b>14.</b> Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el día 28 de abril de 2025. A las 10:00 horas.
<b>15.</b> Adjudicación	Hasta el día 12 de mayo de 2025. A las 18:00 horas.
<b>16.</b> Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el día 15 de mayo de 2025. A las 18:00 horas.
<b>17.</b> Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el día 22 de mayo de 2025. A las 18:00 horas.
<b>18.</b> Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Hasta el día 11 de junio de 2025.
<b>19.</b> Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el día 30 junio de 2025.

## 9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes podrán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el Club para oficiales del Palacio de la Policía Nacional, sito Av. México No. 402, Gazcue, D.N., 2do. Nivel Palacio de la P.N., desde las 08:00 a.m., hasta las 09:00 a.m., el día indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

### 9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **Dos (2)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, los cuales quedarán en poder de la institución, debidamente marcada en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas por **el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)**  
**Firma del (la) Representante Legal**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**  
**IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)**  
**REFERENCIA: POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

## 9.1 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

En los procedimientos dirigidos a MIPYMES que vayan a presentarse solo en el portal, el proveedor debe contar con la certificación MIPYMES integrada al RPE de manera previa a fin de que le permita mostrar interés y participar, pues, aunque la certificación es un documento subsanable, ocurre que en el procedimiento en línea no es posible subsanar primero para luego participar.

## 10. Documentación a presentar<sup>3</sup>

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación<sup>4</sup> será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

## 11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones

---

<sup>3</sup> No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

<sup>4</sup> Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas.

### 11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

#### 11.1.1 Credenciales:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:	SUBSANABILIDAD	CATEGORIA APLICABLE
<b>A. Documentación Legal:</b>		
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), los rubros deben coincidir con el objeto a licitar.	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
3. Certificación del Ministerio de Industria y Comercio donde certifique que el oferente esta registrado bajo condición de MIPYMES. (Vigente)	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
4. Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes RNC. (Vigente)	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
5. Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
6. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número de proceso a participar, legalizado por un notario público. (Si procede).	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
7. Estatutos de la empresa.	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
8. Listado de Presencia y acta de la última asamblea General Ordinaria. (Si procede)	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
9. Nómina de accionistas. (Si procede)	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
10. Declaración simple persona jurídica o personas naturales del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, que están al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales o si está sometida a un proceso de quiebra.	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

<p>11. Certificación de haber descargado y conocido el código de ética de la Policía Nacional.  <a href="https://www.policianacional.gob.do/transparencia/?page_id=199#117-119-wpfd-codigo-de-etica-de-la-policia-nacional">https://www.policianacional.gob.do/transparencia/?page_id=199#117-119-wpfd-codigo-de-etica-de-la-policia-nacional</a></p>	<p align="center">SUBSANABLE</p>	<p align="center">TODOS LOS PARTICIPANTES</p>
<p>12. Compromiso ético de proveedores del estado.</p>	<p align="center">SUBSANABLE</p>	<p align="center">TODOS LOS PARTICIPANTES</p>
<p><b>B. Documentación Financiera:</b></p>		
<p>1. Estados Financieros comparativos de los últimos ejercicios contables (2023-2024) auditados por un contador público autorizado. (Si el oferente tiene menos de un año de constituido, los estados financieros deben cubrir el término desde la fecha de su constitución hasta la fecha de corte mensual inmediatamente anterior a la presentación de los mismos).</p>	<p align="center">SUBSANABLE</p>	<p align="center">TODOS LOS PARTICIPANTES</p>
<p>2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Vigente)</p>	<p align="center">SUBSANABLE</p>	<p align="center">TODOS LOS PARTICIPANTES</p>
<p>3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Vigente)</p>	<p align="center">SUBSANABLE</p>	<p align="center">TODOS LOS PARTICIPANTES</p>
<p>4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar. (Actualizado)</p>	<p align="center">SUBSANABLE</p>	<p align="center">TODOS LOS PARTICIPANTES</p>
<p><b>C. Documentación Técnica:</b></p>		
<p>1. Formulario de Presentación de Oferta (<b>SNCC.F.034</b>), en el cual el oferente indicara en la letra b., la oferta técnica de los bienes que se compromete a suministrar siempre y cuando esté conforme a las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, detallando correctamente cantidades y especificaciones (Acorde a los bienes ofertados por el proveedor).</p> <p><b>ANEXOS:</b></p> <p>A. Presentación de su empresa que incluya los detalles en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del local donde están ubicados con dirección exacta conforme a su registro de proveedor del Estado.</li> <li>• Fotos de al menos la entrada a dicho local y la zona de distribución que se evidencie la diversidad de artículos, organización y logística de su empresa.</li> <li>• Relación de equipo o equipos de transporte disponibles para la distribución</li> </ul>	<p align="center">NO SUBSANABLE</p>	<p align="center">TODOS LOS PARTICIPANTES</p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

de los bienes ofertados en su oferta (Marca y placa).		
2. Copia del formulario de Entrega de Muestras. (SNCC.F.056)	NO SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES
3. Autorización del Fabricante (SNCC.F.047) firmado y sellado. (no revendedor ni de un distribuidor)	SUBSANABLE	LOS BIENES DE FABRICACIÓN NACIONAL, ESTO NO APLICA PARA: VÍVERES, VEGETALES, FRUTAS, PESCADOS, CARNES NI GRANOS EN SACOS.
<p>4. Dos (2) certificaciones de contratos anteriores adjudicados en los últimos 2 años, en instituciones del Estado distinta a la Policía Nacional, que describa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de procedimiento en el que está participando (POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001).</li> <li>• El cumplimiento conforme del contrato adjudicado.</li> <li>• El número de proceso que fue contratado con dicha institución.</li> <li>• Sello y firma en original del representante de dicha Institución con información del contacto para confirmar la veracidad de la información.</li> <li>• Nombre y RNC del proveedor a quien le fue emitido el documento.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> No es necesario requerir certificación interna, los proveedores que hayan incumplido en adjudicaciones anteriores con la Policía Nacional serán descalificados en la fase técnica del proceso.</p>	SUBSANABLE	TODOS LOS PARTICIPANTES

**PARA LOS CONSORCIOS:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratase del mismo objeto de la contratación. **SUBSANABLE.**

### 11.1.2 Presentación de las muestras

Los(as) Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras solo en formato físico en la fecha, el día, hora y lugar establecidos en el cronograma de este pliego.

La muestra se hará acompañar del formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056), debidamente completado y firmado por el(la) Representante Legal de la empresa o el (la) titular de ser persona física, en un (1) original y con **Dos (2)** fotocopias simples de la misma para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el(los) perito(s), designado(s) por el CCC al efecto, la copia o una de estas será del(la) Oferente/Proponente.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra se corresponden con las muestras a recibir, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por **la persona designada**, quien **firmará** y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del(la) persona designada para la recepción de las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

#### PRESENTACION DE MUESTRAS:

- Las muestras deben estar higiénicamente empacadas en sus envases de seguridad con la calidad conforme a especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones debidamente identificados por la empresa quien va a presentar dicho producto.
- Los enlatados deberán presentar fecha de vencimiento, demás especificaciones y estar en buen estado conforme a especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones.
- Los víveres y embutidos envueltos en papel vegetal o plástico identificando la compañía que oferta.
- Presentar en porciones de 1 y 2 libras (ej. Arroz, azúcares, legumbres, embutidos, etc.), ½ litro, 8, 10 y 20 onzas (ej. Agua, refrescos, aceites, etc.), 1 litro, 1 rollo (ej. papeles, servilletas, etc.), por paquetes (ej. platos, vasos, servilletas, etc.), presentaciones que el fabricante o distribuidor supla en menor proporción, lo que agiliza durante el procedimiento de entrega y recepción de muestras.
- Tomar en cuenta que las muestras pasarán por la fase de homologación, éstas de ser calificadas conforme y ser adjudicadas, al momento de realizar despacho final no puede variar su calidad.
- Estas presentaciones deben estar identificadas, deben tener su sello de seguridad, deben tener impresa identificación, marca, procedencia, registros sanitarios, registros mercantiles, valores nutricionales y fecha de vencimiento, conforme a especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones.

**RELACIÓN DE BIENES REQUERIDOS PARA FINES HOMOLOGACIÓN DE MUESTRAS**

- **REQUIERE MUESTRA: PRESENTAR**
- **NO REQUIERE MUESTRA: NO REQUERIDA.**

Ref.	Código UNSPSC	Cta presup.	Descripción	MUESTRAS, PRESENTAR/ NO PRESENTAR
1	50151513	2.3.1.1.01	ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL, CAJA 12/700 GRAMOS	PRESENTAR
2	50151513	2.3.1.1.01	ACEITE DE SOYA, LATAS DE 30 LIBRAS	PRESENTAR
3	50171903	2.3.1.1.01	ACEITUNAS, CAJA 12/16 ONZAS	PRESENTAR
4	50101634	2.3.1.1.01	AGUACATES, UNIDAD	NO PRESENTAR
5	50101538	2.3.1.1.01	AJI CUBANELA, LIBRA	NO PRESENTAR
6	50101538	2.3.1.1.01	AJI GUSTOZOS, LIBRA	NO PRESENTAR
7	50101538	2.3.1.1.01	AJI MORRON ROJOS, VERDES Y AMARILLOS	NO PRESENTAR
8	50101538	2.3.1.1.01	AJO, SACOS DE 22 LIBRA	NO PRESENTAR
9	50101538	2.3.1.1.01	ANIS DULCE, LIBRA	NO PRESENTAR
10	50101538	2.3.1.1.01	APIO, PAQUETES DE 2 LIBRAS	NO PRESENTAR
11	50121538	2.3.1.1.01	ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS	PRESENTAR
12	50221101	2.3.1.1.01	ARROZ SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 125 LIBRAS 80/20	PRESENTAR
13	50221101	2.3.1.1.01	ARROZ SUPER SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 100 LIBRAS 100%	PRESENTAR
14	50121539	2.3.1.1.01	ATÚN EN ACEITE VEGETAL EN TROZOS, CAJA DE 48/5 ONZAS	PRESENTAR
15	50101538	2.3.1.1.01	AUYAMA, LIBRA	NO PRESENTAR
16	50221101	2.3.1.1.01	AVENA ENTERA, 0% COLESTEROL	PRESENTAR
17	50221101	2.3.1.1.01	AVENA ENTERA, SACOS DE 55 LIBRAS	PRESENTAR
18	50161814	2.3.1.1.01	AZUCAR BLANCA REFINA, SACOS DE 125 LIBRAS	PRESENTAR
19	50161814	2.3.1.1.01	AZUCAR CREMA, SACOS DE 125 LIBRAS	PRESENTAR
20	50121539	2.3.1.1.01	BACALAO AHUMADO, CAJA DE 55 LIBRAS	PRESENTAR
21	50101538	2.3.1.1.01	BATATA, LIBRA	NO PRESENTAR
22	50202309	2.3.1.1.01	BEBIDAS HIDRATANTES, FARDOS 24/1	PRESENTAR
23	50101538	2.3.1.1.01	BERENJENAS, LIBRA	NO PRESENTAR
24	50202301	2.3.1.1.01	BOTELLITAS DE AGUA, FARDOS DE 20/16.9 ONZAS	PRESENTAR
25	50202301	2.3.1.1.01	BOTELLON DE AGUA, UNIDAD	PRESENTAR
26	50101538	2.3.1.1.01	BROCOLI/ LIBRAS	NO PRESENTAR
27	50201706	2.3.1.1.01	CAFE MOLIDO, FARDOS DE 20/1 LIBRA	PRESENTAR
28	50171830	2.3.1.1.01	CALDOS DE GALLINA, CAJA DE 16 CAJITAS CONTENIENDO 72/792 GRAMOS	PRESENTAR
29	50171550	2.3.1.1.01	CANELA ENTERA, LIBRA	NO PRESENTAR
30	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE CERDO CON HUESO, LIBRA	NO PRESENTAR
31	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE CERDO EN FAJITAS, LIBRA	NO PRESENTAR
32	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE POLLO SIN EQUIPAJE, SACOS DE 100 LIBRAS	NO PRESENTAR
33	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE RES BISTEC, LIBRA	NO PRESENTAR
34	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE RES CON HUESO, LIBRA	NO PRESENTAR

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

35	50101538	2.3.1.1.01	CEBOLLA, SACOS DE 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
36	50161511	2.3.1.1.01	CHOCOLATE EN TABLETAS, CAJA 12/120	PRESENTAR
37	50112001	2.3.1.1.01	CHULETA DE CERDO AHUMADA CON HUESO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
38	50112001	2.3.1.1.01	CHULETA DE CERDO FRESCA CON HUESO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
39	50161511	2.3.1.1.01	COCOA DULCE INSTANTANEA, FUNDAS DE 25 LIBRAS	PRESENTAR
40	50221201	2.3.1.1.01	CODITO, FARDOS DE 10 LIBRAS	PRESENTAR
41	50101538	2.3.1.1.01	COLIFLOR, LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
42	50201714	2.3.1.1.01	CREMA PARA CAFÉ, CAJA 12 UDS, 16OZ(1LB)	PRESENTAR
43	52151703	2.3.9.5.01	CUBIERTO PLÁSTICO, CAJA 40/25	PRESENTAR
44	52151704	2.3.9.5.01	CUCHARA PLÁSTICA, CAJA 40/25	PRESENTAR
45	52151702	2.3.9.5.01	CUCHILLO PLÁSTICO, CAJA 40/25	PRESENTAR
46	50221201	2.3.1.1.01	ESPAGUETIS, FARDOS DE 10 LIBRAS	PRESENTAR
47	50221201	2.3.1.1.01	ESPIRAL, FARDO DE 20 LIBRAS	PRESENTAR
48	50221201	2.3.1.1.01	FIDEOS, FARDO DE 10 LIBRAS	PRESENTAR
49	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
50	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE BACALAO AHUMADO, CAJA DE 35 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
51	50112001	2.3.1.1.01	FILETE DE CERDO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
52	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE MERO BASA, CAJA DE 22 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
53	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA GRANDES COLOR NEGRO, FARDOS 5 PAQUETES, 100 UNIDADES DE 55 GALONES	PRESENTAR
54	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA PEQUEÑAS NO.50, COLOR NEGRO, FARDOS 1000/1	PRESENTAR
55	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTES CON CIERRE HERMETICO, CAJA 520/1 UNIDADES 4X130 BOLSAS	PRESENTAR
56	50221201	2.3.1.1.01	GALLETAS DE SODA, FARDOS 6/20 UNIDADES	PRESENTAR
57	50221201	2.3.1.1.01	GALLETAS SALADAS CRACKER, CAJAS DE 24/9	PRESENTAR
58	50221101	2.3.1.1.01	GANDULES, CAJAS DE 6/7.05 LIBRAS	PRESENTAR
59	42131604	2.3.9.3.01	GORRO DE ENFERMERA TIPO ACORDEON COLOR AZUL, CAJA 10/50 UNIDADES	PRESENTAR
60	42132203	2.3.9.3.01	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES, CAJAS 10/100 UNIDADES	PRESENTAR
61	50101634	2.3.1.1.01	GUINEO MADURO	<b>NO PRESENTAR</b>
62	50101634	2.3.1.1.01	GUINEO VERDE	<b>NO PRESENTAR</b>
63	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA BLANCA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
64	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA GIRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
65	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA NEGRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
66	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA NEGRA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	PRESENTAR

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

67	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA ROJA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	PRESENTAR
68	50221101	2.3.1.1.01	HARINA DE MAIZ, FARDOS DE 50/14 ONZAS	PRESENTAR
69	50221201	2.3.1.1.01	HARINA DE TRIGO PARA PAN, SACOS DE 120 LIBRAS	PRESENTAR
70	50131606	2.3.1.1.01	HUEVOS, CARTONES DE 30 UNIDADES	<b>NO PRESENTAR</b>
71	50112003	2.3.1.1.01	JAMON PECHUGA DE PAVO, PIEZAS DE 5.30 LIBRAS	PRESENTAR
72	50112003	2.3.1.1.01	JAMON PICNIC, PIEZAS DE 5 LIBRAS	PRESENTAR
73	50101538	2.3.1.1.01	JENGIBRE, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
74	50202305	2.3.1.1.01	JUGO CONCENTRADO FRUIT POUNCH, CAJA 4/1 GALONES	PRESENTAR
75	50202305	2.3.1.1.01	JUGO CONCENTRADO NARANJA, CAJA 4/1 GALONES	PRESENTAR
76	50202305	2.3.1.1.01	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 12/1 LITROS EN ENVASE TETRA PACK 20% JUGO	PRESENTAR
77	50202305	2.3.1.1.01	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 24/200ML EN ENVASE TETRA PACK, 25% DE JUGO	PRESENTAR
78	50221201	2.3.1.1.01	LASAÑA, CAJA DE 24/1 400 GRAMOS	PRESENTAR
79	50131701	2.3.1.1.01	LECHE DE COCO, CAJA 24/15 ONZAS	PRESENTAR
80	50131701	2.3.1.1.01	LECHE EN POLVO, FUNDAS DE 55 LIBRAS, 26% DE GRASA	PRESENTAR
81	50131701	2.3.1.1.01	LECHE EVAPORADA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D, CAJA DE 48/315 GRAMOS	PRESENTAR
82	50131701	2.3.1.1.01	LECHE LIQUIDA EN ENVASE TETRA PACK, CAJA DE 12/1 LITROS	PRESENTAR
83	50101538	2.3.1.1.01	LECHUGA REPOLLADA	<b>NO PRESENTAR</b>
84	50101538	2.3.1.1.01	LECHUGA ROMANA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
85	50221101	2.3.1.1.01	LENTEJAS EN SACOS DE 100 LIBRAS	PRESENTAR
86	50181708	2.3.1.1.01	LEVADURA SECA INSTANTANEA PARA PAN, CAJA 20/500 GRAMOS	PRESENTAR
87	50101634	2.3.1.1.01	LIMONES AGRIOS	<b>NO PRESENTAR</b>
88	50112001	2.3.1.1.01	LONGANIZA AHUMADA, PAQUETE DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
89	50221101	2.3.1.1.01	MAIZ DULCE, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	PRESENTAR
90	50151513	2.3.1.1.01	MANTECA VEGETAL, CAJA 28/1 LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
91	50151513	2.3.1.1.01	MANTEQUILLA, CAJA DE 6/5 LIBRAS	PRESENTAR
92	50101634	2.3.1.1.01	MANZANA ROJA, CAJA 88/1 UNIDADES	<b>NO PRESENTAR</b>
93	42131606	2.3.9.3.01	MASCARILLA QUIRURGICA, CAJAS DE 10/50 UNIDADES	PRESENTAR
94	50171830	2.3.1.1.01	MAYONESA, CAJAS DE 4/1 GALÓN	PRESENTAR
95	50112001	2.3.1.1.01	MUSLO DE POLLO, QUINTAL EN CAJAS DE 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
96	50101634	2.3.1.1.01	NARANJA AGRIA	<b>NO PRESENTAR</b>
97	50101538	2.3.1.1.01	ÑAME, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
98	50101538	2.3.1.1.01	OREGANO MOLIDO, FUNDAS DE 3 LIBRAS	PRESENTAR
99	50101538	2.3.1.1.01	PAPA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
100	14121703	2.3.9.5.01	PAPEL DE ALUMINIO, CAJAS 12/200 YARDAS	PRESENTAR

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

101	14111705	2.3.3.2.01	PAPEL DISPENSADOR PARA COCINA, TIPO TOALLA FARDOS 6/1	PRESENTAR
102	60121149	2.3.3.2.01	PAPEL ENCERADO, CAJAS 24/1	PRESENTAR
103	14111704	2.3.3.2.01	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO, COLOR BLANCO, FARDOS 48/1 DE 24.18 METROS MÍNIMO	PRESENTAR
104	14111704	2.3.3.2.01	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO COLOR BLANCO, TIPO CIRCUNFERENCIA, FARDOS 12/1	PRESENTAR
105	60121149	2.3.3.2.01	PAPEL PVC, CAJAS 24/1	PRESENTAR
106	50112001	2.3.1.1.01	PECHUGAS DE POLLO SIN HUESO, CAJAS 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
107	50101538	2.3.1.1.01	PEPINO, UNIDAD	<b>NO PRESENTAR</b>
108	50121539	2.3.1.1.01	PESCADO DORADO EN RODAJAS, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
109	50221001	2.3.1.1.01	PETIT POIS, CAJA 24/1, 15OZ	PRESENTAR
110	50171550	2.3.1.1.01	PIMIENTA MOLIDA, FUNDAS CONTENIENDO 1.5 LIBRAS	PRESENTAR
111	50101538	2.3.1.1.01	PLATANO MADURO, UNIDAD	PRESENTAR
112	50101538	2.3.1.1.01	PLATANO VERDE, UNIDAD	PRESENTAR
113	52151502	2.3.9.5.01	PLATO FOAM DESECHABLE NO.9, FARDOS 20/25	PRESENTAR
114	52151502	2.3.9.5.01	PLATO FOAM ENVASE TIPO SALCOCHERO, FARDOS 80/32 ONZAS	PRESENTAR
115	52151502	2.3.9.5.01	PLATO TIPO BANDEJA, FARDOS 200/1	PRESENTAR
116	50101538	2.3.1.1.01	PUERRO, PAQUETES DE 2 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
117	50181708	2.3.1.1.01	PURATO PARA PAN, FUNDAS DE 10 LIBRAS	PRESENTAR
118	50131701	2.3.1.1.01	QUESO AMARILLO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
119	50131701	2.3.1.1.01	QUESO BLANCO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
120	50131701	2.3.1.1.01	QUESO GOUDA, CAJA DE 4/10 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
121	50131701	2.3.1.1.01	QUESO MOZZARELLA, PIEZAS DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
122	50131701	2.3.1.1.01	QUESO PARMESANO, CAJA 12/8 ONZAS	PRESENTAR
123	50202306	2.3.1.1.01	REFRESCO DE COLA, FARDOS 12/591ML, 20 ONZAS	PRESENTAR
124	50101538	2.3.1.1.01	REPOLLO, UNIDAD	<b>NO PRESENTAR</b>
125	60121149	2.3.3.2.01	ROLLO PVC, CAJA 1/16"X2000M, UNIDAD	PRESENTAR
126	50171830	2.3.1.1.01	SAL MOLIDA, SACOS DE 110 LIBRAS	PRESENTAR
127	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI ARTESANAL, PIEZAS DE 3.5 LIBRAS	PRESENTAR
128	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI GENOA, PIEZAS DE 4 LIBRAS	PRESENTAR
129	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI SUPER ESPECIAL, QUINTALES EN UNIDADES DE 3.45 A 3.7 LIBRAS	PRESENTAR
130	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI SUPREMO, SIN GLUCOSA, SIN GLUTEN Y SIN COLORANTE, PIEZA DE 3 LIBRAS	PRESENTAR
131	50171830	2.3.1.1.01	SALSA CHINA, CAJA DE 4/1 GALONES	PRESENTAR
132	50171830	2.3.1.1.01	SALSA DE TOMATE, CAJA DE 6/7 LIBRAS	PRESENTAR
133	50171830	2.3.1.1.01	SALSA PIZZA, CAJA DE 6/6.85 LIBRAS	PRESENTAR
134	50121539	2.3.1.1.01	SARDINA EN SALSA DE TOMATE, CAJAS 24/15 ONZAS	PRESENTAR

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

135	50171830	2.3.1.1.01	SAZÓN SUPER COMPLETO EN POLVO, CAJA 24/15 ONZAS	PRESENTAR
136	14111705	2.3.3.2.01	SERVILLETA DE MANO COLOR BLANCO, FARDOS 24/100	PRESENTAR
137	14111705	2.3.3.2.01	SERVILLETA DE MESA, COLOR BLANCO, FARDOS 10/500	PRESENTAR
138	50101538	2.3.1.1.01	TAYOTA, UNIDAD	<b>NO PRESENTAR</b>
139	50101538	2.3.1.1.01	TOMATE DE ENSALADA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
140	50101538	2.3.1.1.01	TOMATE BARCELO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
141	50221101	2.3.1.1.01	TRIGO, SACOS DE 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
142	50101634	2.3.1.1.01	UVAS, CAJA DE 22 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
143	50221101	2.3.1.1.01	VAINITA, PAQUETE DE 2 LIBRAS	PRESENTAR
144	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS PARA HABICHUELAS NO. 4 CON SU TAPA, CAJAS 10/100	PRESENTAR
145	52151504	2.3.9.5.01	VASO FOAM NO. 12 CON SU TAPA, CAJAS 40/25	PRESENTAR
146	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS NO. 10, CAJAS 50/50	PRESENTAR
147	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS NO. 7, CAJAS 50/50	PRESENTAR
148	50101538	2.3.1.1.01	VERDURA, PAQUETES DE 2 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
149	50171830	2.3.1.1.01	VINAGRE DORADO, CAJAS DE 4/1 GALON	PRESENTAR
150	50171830	2.3.1.1.01	VINO BLANCO PARA COCINAR CAJAS 12/1 LITRO	PRESENTAR
151	50171830	2.3.1.1.01	VINO TINTO PARA COCINAR, CAJAS 12/1 LITRO	PRESENTAR
152	50101538	2.3.1.1.01	YAUTIA BLANCA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
153	50101538	2.3.1.1.01	YAUTIA COCO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
154	50101538	2.3.1.1.01	YUCA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
155	50101538	2.3.1.1.01	ZANAHORIA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>

### 11.2 Contenido de la Oferta Económica

#### a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 15% en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la

descalificación, el CCC deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

b) **Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) **Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **once (11) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), inclusive**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Policía Nacional** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Póliza**<sup>5</sup> por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **la Dirección General de la Policía Nacional**.
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia hasta el **once (11) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), inclusive**.

e) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;

---

<sup>5</sup> La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

### 11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma. **El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal**, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. [NO SUBSANABLE].

#### PREPARACIÓN OFERTA ECONÓMICA: (IMPORTANTE)

- 1- Realizar la tabla de la oferta económica o cotización en orientación vertical. (Ver modelo anexo a este pliego.)
- 2- Tamaño mínimo de la fuente (texto) 10.
- 3- EL oferente debe especificar en el Formulario de Oferta económica, el número del reglón a que corresponde el Ítem ofertado, el número del proceso de referencia, nombre del proveedor y su RNC.
- 4- El oferente debe especificar en su propuesta la marca del bien ofertado en el formulario de oferta económica conforme a la muestra presentada.
- 5- Es importante que especifique e incluya el Itebis que corresponda o no, a cada artículo conforme al Código Tributario de la República Dominicana.
- 6- El oferente responsable de los errores cometidos a la hora de realizar y presentar su oferta económica.
- 7- No reflejar los Ítems no ofertados en el formulario para facilitar su interpretación.
- 8- La Policía Nacional no adjudicará a oferentes que con mala intenciones presenten ofertas no sustentables y no presenten los informes que le justifiquen, los interesados deben recordar que se estará comprometiendo a suministrar estos bienes por periodo de un año, manteniendo el precio contratado.

2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 letra d) del presente pliego de condiciones. [SUBSANABLE]<sup>6</sup>.

## 12. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

### 12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”<sup>7</sup>

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

#### 12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 11.1 sobre “**a) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	[Insertar cumple/ no cumple]

<sup>6</sup> Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable.

<sup>7</sup> De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

2. Registro de Proveedores del Estado (RPE), los rubros deben coincidir con el objeto a licitar.	[Insertar cumple/ no cumple]
3. Certificación del Ministerio de Industria y Comercio donde certifique que el oferente esta registrado bajo condición de MIPYMES. (Vigente)	[Insertar cumple/ no cumple]
4. Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes RNC. (Vigente)	[Insertar cumple/ no cumple]
5. Copia de cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.	[Insertar cumple/ no cumple]
6. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número de proceso a participar, legalizado por un notario público. (Si procede).	[Insertar cumple/ no cumple]
7. Estatutos de la empresa.	[Insertar cumple/ no cumple]
8. Listado de Presencia y acta de la última asamblea General Ordinaria. (Si procede)	[Insertar cumple/ no cumple]
9. Nómina de accionistas. (Si procede)	[Insertar cumple/ no cumple]
10. Declaración simple persona jurídica o personas naturales del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, que están al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales o si está sometida a un proceso de quiebra.	[Insertar cumple/ no cumple]
11. Certificación de haber descargado y conocido el código de ética de la Policía Nacional. <a href="https://www.policianacional.gob.do/transparencia/?page_id=199#117-119-wpfd-codigo-de-etica-de-la-policia-nacional">https://www.policianacional.gob.do/transparencia/?page_id=199#117-119-wpfd-codigo-de-etica-de-la-policia-nacional</a>	[Insertar cumple/ no cumple]
12. Compromiso ético de proveedores del estado.	[Insertar cumple/ no cumple]

### 12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el 11.1 sobre “**documentación financiera**” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

**Límite establecido: Mayor 1.20**

*Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)*

*Menor que < 1.20 (No cumple)*

b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

**Límite establecido: Mayor 0.9**

*Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)*

Menor que < 0.9 (No cumple)

c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO

**Límite establecido: Menor 1.50**

Menor o igual que > 1.50 (Cumple)

Mayor que < 1.50 (No cumple)

**Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:**

- 1) En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del Consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.
- 2) En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio se aceptará la sumatoria de la partida de patrimonio de sus últimos Estados Financieros presentados por las empresas que conforman el Consorcio, para alcanzar con el monto mínimo requerido.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<p>a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL</p> <p><b>Límite establecido: Mayor 1.20</b></p> <p>Mayor o igual que &gt; 1.20 (Cumple)</p> <p>Menor que &lt; 1.20 (No cumple)</p>	Estados Financieros, dos mil veintitrés (2023) y dos mil veinticuatro (2024) de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s), certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	[Insertar cumple/ no cumple]
<p>b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p><b>Límite establecido: Mayor 0.9</b></p> <p>Mayor o igual que &gt; 0.9 (Cumple)</p> <p>Menor que &lt; 0.9 (No cumple)</p>	Estados Financieros, dos mil veintitrés (2023) y dos mil veinticuatro (2024) de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s), certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	[Insertar cumple/ no cumple]
<p>c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO</p> <p><b>Límite establecido: Menor 1.50</b></p> <p>Menor o igual que &gt; 1.50 (Cumple)</p> <p>Mayor que &lt; 1.50 (No cumple)</p>	Estados Financieros, dos mil veintitrés (2023) y dos mil veinticuatro (2024) de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s), certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	[Insertar cumple/ no cumple]

### 12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 11.1 “documentación técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

<b>Propuesta técnica</b>		
<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/</b>
		<b>No Cumple</b>
<p><b>Que el bien cumple con las características descritas en el pliego de condiciones y el proveedor posee una locación real de la empresa participante, garantizando el flujo constante de los despachos requeridos.</b></p>	<p>1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), en el cual el oferente indicara en la letra b., la oferta técnica de los bienes que se compromete a suministrar siempre y cuando esté conforme a las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, detallando correctamente cantidades y especificaciones (Acorde a los bienes ofertados por el proveedor).</p>	<p><b>[Insertar cumple/no cumple]</b></p>
	<p><b>ANEXOS:</b>                      A. Presentación de su empresa que incluya los detalles en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del local donde están ubicados con dirección exacta conforme a su registro de proveedor del Estado.</li> <li>• Fotos de al menos la entrada a dicho local y la zona de distribución que se evidencie la diversidad de artículos, organización y logística de su empresa.</li> <li>• Relación de equipo o equipos de transporte disponibles para la distribución de los bienes ofertados en su oferta (Marca y placa).</li> </ul>	<p><b>[Insertar cumple/no cumple]</b></p>
<p><b>Homologar los bienes licitados para poder realizar una evaluación real en cuanto a calidad de los bienes ofertados.</b></p>	<p>2. Copia del formulario de Entrega de Muestras. (SNCC.F.056)</p>	<p><b>[Insertar cumple/no cumple]</b></p>
<p><b>Que el oferente tiene el soporte para brindar la garantía, garantizar la calidad y devolución efectiva en el caso que se necesite de alguno de los bienes despachados.</b>  <b>Que el oferente no se preste a presentar propuestas ficticias con precios que desconoce para luego afectar tanto la institución como su participación en el proceso de Licitación.</b></p>	<p>3. Autorización del Fabricante (SNCC.F.047) firmado y sellado. (no revendedor ni de un distribuidor)</p>	<p><b>[Insertar cumple/no cumple]</b></p>

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

<p><b>Que el oferente sea constate y un currículo intachable en el cumplimiento con los despachos en contratos suscritos con otras Instituciones del Estado.</b></p>	<p>4. Dos (2) certificaciones de contratos anteriores adjudicados en los últimos 2 años, en instituciones del Estado distinta a la Policía Nacional, que describa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de procedimiento en el que está participando (POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001).</li> <li>• El cumplimiento conforme del contrato adjudicado.</li> <li>• El número de proceso que fue contratado con dicha institución.</li> <li>• Sello y firma en original del representante de dicha Institución con información del contacto para confirmar la veracidad de la información.</li> <li>• Nombre y RNC del proveedor a quien le fue emitido el documento.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> No es necesario requerir certificación interna, los proveedores que hayan incumplido en adjudicaciones anteriores con la Policía Nacional serán descalificados en la fase técnica del proceso</p>	<p align="center"><b>[Insertar cumple/no cumple]</b></p>
--	---	--

**Metodología para evaluación de las muestras**

Las muestras serán evaluadas bajo el criterio CONFORME/NO CONFORME en cada uno de los aspectos descritos en las especificaciones técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ref.	Código UNSPSC	Cta presup.	Descripción	CONFORME / NO CONFORME
1	50151513	2.3.1.1.01	ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL, CAJA 12/700 GRAMOS	CONFORME / NO CONFORME
2	50151513	2.3.1.1.01	ACEITE DE SOYA, LATAS DE 30 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
3	50171903	2.3.1.1.01	ACEITUNAS, CAJA 12/16 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
4	50101634	2.3.1.1.01	AGUACATES, UNIDAD	<b>NO PRESENTAR</b>
5	50101538	2.3.1.1.01	AJI CUBANELA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
6	50101538	2.3.1.1.01	AJI GUSTOZOS, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
7	50101538	2.3.1.1.01	AJI MORRON ROJOS, VERDES Y AMARILLOS	<b>NO PRESENTAR</b>
8	50101538	2.3.1.1.01	AJO, SACOS DE 22 LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
9	50101538	2.3.1.1.01	ANIS DULCE, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
10	50101538	2.3.1.1.01	APIO, PAQUETES DE 2 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
11	50121538	2.3.1.1.01	ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
12	50221101	2.3.1.1.01	ARROZ SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 125 LIBRAS 80/20	CONFORME / NO CONFORME
13	50221101	2.3.1.1.01	ARROZ SUPER SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 100 LIBRAS 100%	CONFORME / NO CONFORME

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

14	50121539	2.3.1.1.01	ATÚN EN ACEITE VEGETAL EN TROZOS, CAJA DE 48/5 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
15	50101538	2.3.1.1.01	AUYAMA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
16	50221101	2.3.1.1.01	AVENA ENTERA, 0% COLESTEROL	CONFORME / NO CONFORME
17	50221101	2.3.1.1.01	AVENA ENTERA, SACOS DE 55 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
18	50161814	2.3.1.1.01	AZUCAR BLANCA REFINA, SACOS DE 125 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
19	50161814	2.3.1.1.01	AZUCAR CREMA, SACOS DE 125 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
20	50121539	2.3.1.1.01	BACALAO AHUMADO, CAJA DE 55 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
21	50101538	2.3.1.1.01	BATATA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
22	50202309	2.3.1.1.01	BEBIDAS HIDRATANTES, FARDOS 24/1	CONFORME / NO CONFORME
23	50101538	2.3.1.1.01	BERENJENAS, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
24	50202301	2.3.1.1.01	BOTELLITAS DE AGUA, FARDOS DE 20/16.9 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
25	50202301	2.3.1.1.01	BOTELLON DE AGUA, UNIDAD	CONFORME / NO CONFORME
26	50101538	2.3.1.1.01	BROCOLI/ LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
27	50201706	2.3.1.1.01	CAFE MOLIDO, FARDOS DE 20/1 LIBRA	CONFORME / NO CONFORME
28	50171830	2.3.1.1.01	CALDOS DE GALLINA, CAJA DE 16 CAJITAS CONTENIENDO 72/792 GRAMOS	CONFORME / NO CONFORME
29	50171550	2.3.1.1.01	CANELA ENTERA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
30	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE CERDO CON HUESO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
31	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE CERDO EN FAJITAS, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
32	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE POLLO SIN EQUIPAJE, SACOS DE 100 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
33	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE RES BISTEC, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
34	50112001	2.3.1.1.01	CARNE DE RES CON HUESO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
35	50101538	2.3.1.1.01	CEBOLLA, SACOS DE 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
36	50161511	2.3.1.1.01	CHOCOLATE EN TABLETAS, CAJA 12/120	CONFORME / NO CONFORME
37	50112001	2.3.1.1.01	CHULETA DE CERDO AHUMADA CON HUESO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
38	50112001	2.3.1.1.01	CHULETA DE CERDO FRESCA CON HUESO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
39	50161511	2.3.1.1.01	COCOA DULCE INSTANTANEA, FUNDAS DE 25 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
40	50221201	2.3.1.1.01	CODITO, FARDOS DE 10 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
41	50101538	2.3.1.1.01	COLIFLOR, LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
42	50201714	2.3.1.1.01	CREMA PARA CAFÉ, CAJA 12 UDS, 16OZ(1LB)	CONFORME / NO CONFORME
43	52151703	2.3.9.5.01	CUBIERTO PLÁSTICO, CAJA 40/25	CONFORME / NO CONFORME
44	52151704	2.3.9.5.01	CUCHARA PLÁSTICA, CAJA 40/25	CONFORME / NO CONFORME
45	52151702	2.3.9.5.01	CUCHILLO PLÁSTICO, CAJA 40/25	CONFORME / NO CONFORME

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

46	50221201	2.3.1.1.01	ESPAGUETIS, FARDOS DE 10 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
47	50221201	2.3.1.1.01	ESPIRAL, FARDO DE 20 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
48	50221201	2.3.1.1.01	FIDEOS, FARDO DE 10 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
49	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
50	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE BACALAO AHUMADO, CAJA DE 35 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
51	50112001	2.3.1.1.01	FILETE DE CERDO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
52	50121539	2.3.1.1.01	FILETE DE MERO BASA, CAJA DE 22 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
53	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA GRANDES COLOR NEGRO, FARDOS 5 PAQUETES, 100 UNIDADES DE 55 GALONES	CONFORME / NO CONFORME
54	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA PEQUEÑAS NO.50, COLOR NEGRO, FARDOS 1000/1	CONFORME / NO CONFORME
55	47121701	2.3.9.1.01	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTES CON CIERRE HERMETICO, CAJA 520/1 UNIDADES 4X130 BOLSAS	CONFORME / NO CONFORME
56	50221201	2.3.1.1.01	GALLETAS DE SODA, FARDOS 6/20 UNIDADES	CONFORME / NO CONFORME
57	50221201	2.3.1.1.01	GALLETAS SALADAS CRACKER, CAJAS DE 24/9	CONFORME / NO CONFORME
58	50221101	2.3.1.1.01	GANDULES, CAJAS DE 6/7.05 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
59	42131604	2.3.9.3.01	GORRO DE ENFERMERA TIPO ACORDEON COLOR AZUL, CAJA 10/50 UNIDADES	CONFORME / NO CONFORME
60	42132203	2.3.9.3.01	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES, CAJAS 10/100 UNIDADES	CONFORME / NO CONFORME
61	50101634	2.3.1.1.01	GUINEO MADURO	<b>NO PRESENTAR</b>
62	50101634	2.3.1.1.01	GUINEO VERDE	<b>NO PRESENTAR</b>
63	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA BLANCA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
64	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA GIRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
65	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA NEGRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
66	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA NEGRA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
67	50221101	2.3.1.1.01	HABICHUELA ROJA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
68	50221101	2.3.1.1.01	HARINA DE MAIZ, FARDOS DE 50/14 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
69	50221201	2.3.1.1.01	HARINA DE TRIGO PARA PAN, SACOS DE 120 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
70	50131606	2.3.1.1.01	HUEVOS, CARTONES DE 30 UNIDADES	<b>NO PRESENTAR</b>
71	50112003	2.3.1.1.01	JAMON PECHUGA DE PAVO, PIEZAS DE 5.30 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
72	50112003	2.3.1.1.01	JAMON PICNIC, PIEZAS DE 5 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
73	50101538	2.3.1.1.01	JENGIBRE, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
74	50202305	2.3.1.1.01	JUGO CONCENTRADO FRUIT POUNCH, CAJA 4/1 GALONES	CONFORME / NO CONFORME

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

75	50202305	2.3.1.1.01	JUGO CONCENTRADO NARANJA, CAJA 4/1 GALONES	CONFORME / NO CONFORME
76	50202305	2.3.1.1.01	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 12/1 LITROS EN ENVASE TETRA PACK 20% JUGO	CONFORME / NO CONFORME
77	50202305	2.3.1.1.01	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 24/200ML EN ENVASE TETRA PACK, 25% DE JUGO	CONFORME / NO CONFORME
78	50221201	2.3.1.1.01	LASAÑA, CAJA DE 24/1 400 GRAMOS	CONFORME / NO CONFORME
79	50131701	2.3.1.1.01	LECHE DE COCO, CAJA 24/15 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
80	50131701	2.3.1.1.01	LECHE EN POLVO, FUNDAS DE 55 LIBRAS, 26% DE GRASA	CONFORME / NO CONFORME
81	50131701	2.3.1.1.01	LECHE EVAPORADA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D, CAJA DE 48/315 GRAMOS	CONFORME / NO CONFORME
82	50131701	2.3.1.1.01	LECHE LIQUIDA EN ENVASE TETRA PACK, CAJA DE 12/1 LITROS	CONFORME / NO CONFORME
83	50101538	2.3.1.1.01	LECHUGA REPELLADA	<b>NO PRESENTAR</b>
84	50101538	2.3.1.1.01	LECHUGA ROMANA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
85	50221101	2.3.1.1.01	LENTEJAS EN SACOS DE 100 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
86	50181708	2.3.1.1.01	LEVADURA SECA INSTANTANEA PARA PAN, CAJA 20/500 GRAMOS	CONFORME / NO CONFORME
87	50101634	2.3.1.1.01	LIMONES AGRIOS	<b>NO PRESENTAR</b>
88	50112001	2.3.1.1.01	LONGANIZA AHUMADA, PAQUETE DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
89	50221101	2.3.1.1.01	MAIZ DULCE, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
90	50151513	2.3.1.1.01	MANTECA VEGETAL, CAJA 28/1 LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
91	50151513	2.3.1.1.01	MANTEQUILLA, CAJA DE 6/5 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
92	50101634	2.3.1.1.01	MANZANA ROJA, CAJA 88/1 UNIDADES	<b>NO PRESENTAR</b>
93	42131606	2.3.9.3.01	MASCARILLA QUIRURGICA, CAJAS DE 10/50 UNIDADES	CONFORME / NO CONFORME
94	50171830	2.3.1.1.01	MAYONESA, CAJAS DE 4/1 GALÓN	CONFORME / NO CONFORME
95	50112001	2.3.1.1.01	MUSLO DE POLLO, QUINTAL EN CAJAS DE 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
96	50101634	2.3.1.1.01	NARANJA AGRIA	<b>NO PRESENTAR</b>
97	50101538	2.3.1.1.01	ÑAME, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
98	50101538	2.3.1.1.01	OREGANO MOLIDO, FUNDAS DE 3 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
99	50101538	2.3.1.1.01	PAPA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
100	14121703	2.3.9.5.01	PAPEL DE ALUMINIO, CAJAS 12/200 YARDAS	CONFORME / NO CONFORME
101	14111705	2.3.3.2.01	PAPEL DISPENSADOR PARA COCINA, TIPO TOALLA FARDOS 6/1	CONFORME / NO CONFORME
102	60121149	2.3.3.2.01	PAPEL ENCERADO, CAJAS 24/1	CONFORME / NO CONFORME
103	14111704	2.3.3.2.01	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO, COLOR BLANCO, FARDOS 48/1 DE 24.18 METROS MÍNIMO	CONFORME / NO CONFORME
104	14111704	2.3.3.2.01	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO COLOR BLANCO, TIPO CIRCUNFERENCIA, FARDOS 12/1	CONFORME / NO CONFORME

**SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes**

105	60121149	2.3.3.2.01	PAPEL PVC, CAJAS 24/1	CONFORME / NO CONFORME
106	50112001	2.3.1.1.01	PECHUGAS DE POLLO SIN HUESO, CAJAS 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
107	50101538	2.3.1.1.01	PEPINO, UNIDAD	<b>NO PRESENTAR</b>
108	50121539	2.3.1.1.01	PESCADO DORADO EN RODAJAS, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
109	50221001	2.3.1.1.01	PETIT POIS, CAJA 24/1, 15OZ	CONFORME / NO CONFORME
110	50171550	2.3.1.1.01	PIMIENTA MOLIDA, FUNDAS CONTENIENDO 1.5 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
111	50101538	2.3.1.1.01	PLATANO MADURO, UNIDAD	CONFORME / NO CONFORME
112	50101538	2.3.1.1.01	PLATANO VERDE, UNIDAD	CONFORME / NO CONFORME
113	52151502	2.3.9.5.01	PLATO FOAM DESECHABLE NO.9, FARDOS 20/25	CONFORME / NO CONFORME
114	52151502	2.3.9.5.01	PLATO FOAM ENVASE TIPO SALCOCHERO, FARDOS 80/32 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
115	52151502	2.3.9.5.01	PLATO TIPO BANDEJA, FARDOS 200/1	CONFORME / NO CONFORME
116	50101538	2.3.1.1.01	PUERRO, PAQUETES DE 2 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
117	50181708	2.3.1.1.01	PURATO PARA PAN, FUNDAS DE 10 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
118	50131701	2.3.1.1.01	QUESO AMARILLO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
119	50131701	2.3.1.1.01	QUESO BLANCO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
120	50131701	2.3.1.1.01	QUESO GOUDA, CAJA DE 4/10 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
121	50131701	2.3.1.1.01	QUESO MOZZARELLA, PIEZAS DE 5 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
122	50131701	2.3.1.1.01	QUESO PARMESANO, CAJA 12/8 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
123	50202306	2.3.1.1.01	REFRESCO DE COLA, FARDOS 12/591ML, 20 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
124	50101538	2.3.1.1.01	REPOLLO, UNIDAD	<b>NO PRESENTAR</b>
125	60121149	2.3.3.2.01	ROLLO PVC, CAJA 1/16"X2000M, UNIDAD	CONFORME / NO CONFORME
126	50171830	2.3.1.1.01	SAL MOLIDA, SACOS DE 110 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
127	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI ARTESANAL, PIEZAS DE 3.5 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
128	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI GENOA, PIEZAS DE 4 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
129	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI SUPER ESPECIAL, QUINTALES EN UNIDADES DE 3.45 A 3.7 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
130	50112001	2.3.1.1.01	SALAMI SUPREMO, SIN GLUCOSA, SIN GLUTEN Y SIN COLORANTE, PIEZA DE 3 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
131	50171830	2.3.1.1.01	SALSA CHINA, CAJA DE 4/1 GALONES	CONFORME / NO CONFORME
132	50171830	2.3.1.1.01	SALSA DE TOMATE, CAJA DE 6/7 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
133	50171830	2.3.1.1.01	SALSA PIZZA, CAJA DE 6/6.85 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME

## SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

134	50121539	2.3.1.1.01	SARDINA EN SALSA DE TOMATE, CAJAS 24/15 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
135	50171830	2.3.1.1.01	SAZÓN SUPER COMPLETO EN POLVO, CAJA 24/15 ONZAS	CONFORME / NO CONFORME
136	14111705	2.3.3.2.01	SERVILLETA DE MANO COLOR BLANCO, FARDOS 24/100	CONFORME / NO CONFORME
137	14111705	2.3.3.2.01	SERVILLETA DE MESA, COLOR BLANCO, FARDOS 10/500	CONFORME / NO CONFORME
138	50101538	2.3.1.1.01	TAYOTA, UNIDAD	<b>NO PRESENTAR</b>
139	50101538	2.3.1.1.01	TOMATE DE ENSALADA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
140	50101538	2.3.1.1.01	TOMATE BARCELO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
141	50221101	2.3.1.1.01	TRIGO, SACOS DE 50 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
142	50101634	2.3.1.1.01	UVAS, CAJA DE 22 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
143	50221101	2.3.1.1.01	VAINITA, PAQUETE DE 2 LIBRAS	CONFORME / NO CONFORME
144	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS PARA HABICHUELAS NO. 4 CON SU TAPA, CAJAS 10/100	CONFORME / NO CONFORME
145	52151504	2.3.9.5.01	VASO FOAM NO. 12 CON SU TAPA, CAJAS 40/25	CONFORME / NO CONFORME
146	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS NO. 10, CAJAS 50/50	CONFORME / NO CONFORME
147	52151504	2.3.9.5.01	VASO PLÁSTICOS NO. 7, CAJAS 50/50	CONFORME / NO CONFORME
148	50101538	2.3.1.1.01	VERDURA, PAQUETES DE 2 LIBRAS	<b>NO PRESENTAR</b>
149	50171830	2.3.1.1.01	VINAGRE DORADO, CAJAS DE 4/1 GALON	CONFORME / NO CONFORME
150	50171830	2.3.1.1.01	VINO BLANCO PARA COCINAR CAJAS 12/1 LITRO	CONFORME / NO CONFORME
151	50171830	2.3.1.1.01	VINO TINTO PARA COCINAR, CAJAS 12/1 LITRO	CONFORME / NO CONFORME
152	50101538	2.3.1.1.01	YAUTIA BLANCA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
153	50101538	2.3.1.1.01	YAUTIA COCO, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
154	50101538	2.3.1.1.01	YUCA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>
155	50101538	2.3.1.1.01	ZANAHORIA, LIBRA	<b>NO PRESENTAR</b>

### 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a <b>[Insertar tipo de Garantía: Fianza o Garantía Bancaria]</b> por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el <b>[Indicar fecha exacta de acuerdo al calendario, no días, semanas ni meses que debe coincidir con la misma fecha de plazo de mantenimiento de oferta]</b> inclusive. Esta deberá ser	Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada	<b>[Insertar cumple/ no cumple]</b>

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
presentada mediante póliza las MIPYMES, expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros o la Superintendencia de bancos a operar en la República Dominicana.		
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	[Insertar cumple/ no cumple]
Ser las ofertas de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios, y no presentar precios temerarios en su oferta económica.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	[Insertar cumple/ no cumple]

### 12.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **adjudicación basada en menor precio y Capacidad productiva y distribución.**

## SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **adquisición de alimentos y desechables** con el número de POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

**Primera etapa.** Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

**Segunda etapa.** La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas por el portal transaccional o SECP desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **el tres (3) de abril del año dos mil veinticinco (2025), a las 08:00 horas.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, se estarán recibiendo el día **tres (3) de abril del año dos mil veinticinco (2025)**, desde las **08:00 horas hasta las 09:00 horas**, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

## **2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”**

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través de **la plataforma del CISCO WEBEX MEETING**.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

## **3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación**

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

#### **4. Evaluación de muestras**

Durante la fase de evaluación técnica, se procederá a la valoración de las muestras cuando hayan sido solicitadas previamente en el pliego de condiciones, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que una muestra pueda ser considerada Conforme, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la muestra y por tanto de la oferta técnica para el ítem correspondiente y la declaración de No conforme del bien ofertado.

Los(as) peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio indicado. En el caso de no cumplimiento, dicho informe indicará las razones de forma individualizada.

Una vez concluida la evaluación de las muestras, aquellas que hayan sido evaluadas y no cumplan con los requerimientos indicados, serán devueltas a sus respectivos(as) oferentes. A tales fines la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificará a los(as) oferentes para que, en la fecha y hora indicadas, procedan a retirar sus muestras. La institución no conservará muestras descalificadas.

Los(as) peritos emitirán su informe al CCC o a la DAF, según corresponda sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y las muestras evaluadas, a

los fines de la recomendación final sobre los(as) oferentes que deberán ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas “Sobre B”.

Las muestras que hayan sido evaluadas y cumplido con los requerimientos, serán custodiadas hasta la adjudicación para ser contrastada con el bien entregado en el marco de la ejecución del contrato y luego de la recepción conforme y definitiva de todas las entregas programadas. Con la entrega del bien que finalmente realice el(la) adjudicatario (a). Una vez adjudicado el contrato, la UOCC notificará a los(as) oferentes que no resultaron adjudicados para que procedan a retirar sus muestras en la fecha y hora indicadas. La institución no conservará muestras cuyas ofertas no hayan sido adjudicadas.

## 5. Debida diligencia

**La Policía Nacional**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **La Policía Nacional**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

#### **6. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"**

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"**, de este pliego junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas*, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

## 7. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC, y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

## 8. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC, haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

## 9. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad o la que presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC, y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

## 10. Adjudicación<sup>8</sup>

El CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

---

<sup>8</sup> Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC, ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

#### **11. Garantías del fiel cumplimiento de contrato**

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **la Dirección General de la Policía Nacional**, para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Fianza equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación**.

La vigencia de la garantía será de mínimo **Doce (12) meses** contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

#### **12. Adjudicaciones posteriores**

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **setenta y dos (72) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral **11. Garantías del fiel cumplimiento de contrato** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC, declarará el

procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

### SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

#### 1. Plazo para la suscripción del contrato<sup>9</sup>

El contrato entre **Policía Nacional** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

#### 2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de **la Dirección General de la Policía Nacional**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

#### 3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el proveedor adjudicado, el mismo tiene un costo establecido de **cinco mil pesos dominicanos con 00/100. (RD\$5,000.00)**.

#### 4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta el **once (11) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**., a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### 5. Supervisor o responsable del contrato

La **Policía Nacional**, ha designado como supervisor o responsable del contrato a:  
**2do. Teniente, Lic. JAIRO E. DE LOS SANTOS o el Sargento Mayor, DEIBY SEGURA VALENZUELA.**

---

<sup>9</sup> Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

## 6. Entregas a requerimiento

La **Policía Nacional**, solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en **la totalidad hasta la fecha límite establecida, debiendo el oferente luego del requerimiento de despacho que se le realice, notificar con 48 horas de anticipación el despacho, para coordinar con la unidad de auditoría de la Contraloría General.** Por tanto, estos bienes no se requerirán en su totalidad de forma inmediata, sino con base en lo indicado, cuyo fraccionamiento no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

El adjudicatario(a) entregará los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas establecidas **en el artículo 6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es), del presente pliego de condiciones.**

## 7. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral **11. Condiciones de pago y retenciones**, que asciende a **un 20% del monto total de la adjudicación** y a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, se hará en un plazo no mayor de **treinta (30) días** a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **Póliza de Seguro** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

## 8. Suspensión del contrato

La **Policía Nacional** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

## 9. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

## 10. Equilibrio económico y financiero del contrato

**La Policía Nacional** adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas

condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **Policía Nacional** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

## 11. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo<sup>10</sup>, a las empresas adjudicadas que lo soliciten previa presentación de la garantía del buen uso de anticipo, dicho anticipo nunca podrá **ser por más del 20% (según el artículo 168 Reglamento 416-23)** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro, que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**<sup>11</sup>.

La suma restante será pagada en pagos parciales o totales a requerimiento del proveedor, a partir del o los despachos de los bienes contratados. Estos pagos se harán en un período no mayor de **cuarenta y cinco (45) días** contados a partir de que el proveedor remita a la Dirección Administrativa y Financiera las facturas de los bienes recibidos conforme y de forma definitiva. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

## 12. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de la adquisición de los bienes que subcontrataría y las personas físicas o empresas que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente

---

<sup>10</sup> El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23

<sup>11</sup> Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

### 13. Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de quince (15) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>12</sup>, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>13</sup> no superior a **cinco (5) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

### 14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

### 15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **quince (15) días**;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

---

<sup>12</sup> Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

<sup>13</sup> El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

**Un incumplimiento leve la falta de supervisión del personal, acción que ocasionaría una advertencia escrita donde se identificaría y probaría la falta y se otorgue un plazo para la corrección.**

**Un incumplimiento gravísimo el cambio del bien ofertado, o de las especificaciones técnicas del mismo o la cesión del contrato sin autorización de la institución contratante, hechos que podrían ocasionar la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad.**

#### **16. Penalidades por retraso**

Según lo establecido en el artículo 230 numeral 3) del Reglamento núm. 416-23, los oferentes que resulten adjudicados podrán ser pasibles de las penalidades descritas más abajo, aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo.

1. Advertencia escrita.
2. Ejecución de las garantías.
3. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
4. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

#### **17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.**

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCPP, identifica indicios de que han sido cometidas.

### **SECCIÓN IV: GENERALIDADES**

#### **1. Siglas y acrónimos**

CAP	Certificado de Apropriación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Pública
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones

MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

## 2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

**1) Bienes<sup>14</sup>:** Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

**2) Bienes Comunes<sup>15</sup>:** Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

**3) Bienes no comunes<sup>16</sup>:** Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.

**4) Ciclo de vida del producto<sup>17</sup>:** Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

**5) Conflictos de Interés<sup>18</sup>:** Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

**6) Debida Diligencia<sup>19</sup>:** Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

**7) Desglose de Precios Unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

---

<sup>14</sup> Artículo 4 de la Ley 340-06 y sus modificaciones

<sup>15</sup> Numeral 2, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

<sup>16</sup> Numeral 3, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

<sup>17</sup> Numeral 6.10 del Artículo 6 de la Política de Compras Públicas Verdes, emitida por la DGCP y MIMARENA.

<sup>18</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>19</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

**8) Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

**9) Gestión de Riesgos<sup>20</sup>:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

**10) Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

**11) Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**12) Riesgo<sup>21</sup>:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

**13) Servicios<sup>22</sup>:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

**14) Especificaciones técnicas:** <sup>23</sup>Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

### 3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, **de Licitación Pública Nacional** convocado por **la Dirección General de la Policía Nacional**, con el número de **Referencia: POLICÍA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

---

<sup>20</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>21</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>22</sup> Artículo 4, numeral 7 del Decreto Núm. 416-23.

<sup>23</sup> Numeral 5, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

#### **4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección**

Para la contratación **Licitación Pública Nacional, Referencia: POLICÍA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416-23.

El CCC, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas<sup>24</sup>. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la Dirección General de la Policía Nacional, podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular del CCC, mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC, como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

#### **5. Marco normativo aplicable**

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.

---

<sup>24</sup> Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La Adjudicación;
- 9) El contrato.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

## **6. Interpretaciones**

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

## **7. Idioma**

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

## 8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), como en la página web de la institución [www.policianacional.gob.do](http://www.policianacional.gob.do), a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

## 9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará

a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

## 10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, ect, según aplique.).

**No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.**

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

## 11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>25</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la

---

<sup>25</sup> Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

## **12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los

comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### 13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### 14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la **Dirección General de la Policía Nacional** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la **Dirección General de la Policía Nacional**, otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la **Dirección General de la Policía Nacional** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

### 15. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que

establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

#### **16. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las**

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las "*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

**El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.**

#### **17. Gestión de riesgos**

A continuación, se identifican los riesgos<sup>26</sup> del Procedimiento de Contratación, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con la metodología de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **[COMPLETAR LA MATRIZ]**

---

<sup>26</sup> Elaborar de conformidad con la metodología propuesta por la DGCP en la "*Guía para la Gestión Integral de Riesgos en el Proceso de Contratación*", aprobada mediante resolución de esta Dirección General.

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO																					
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO						EVALUACIÓN DEL CONTROL										
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Factores de riesgo (descripción que puede pasar y, como puede	Efectos observables	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser	Impacto después de tratamiento		¿Afecta la ejecución del proceso	Persona responsable de	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1																					
2																					
3																					

## **18. Anexos documentos estandarizados**

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Formulario de Entrega de Muestra **(SNCC.F.056)**.
6. Formulario de soporte técnico **(SNCC.F.035)**
7. Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**
8. Declaración simple personas naturales.
9. Declaración simple personas jurídicas.
10. Compromiso ético de proveedores del estado.

## MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

### Instrucciones y orientaciones para completar este documento estándar

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), como órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) tiene entre sus funciones, establecidas en el artículo 82 de Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, en lo adelante el Reglamento o por su nombre completo, elaborar y aprobar los modelos estándar de pliegos de condiciones, así como también los formularios tipo y complementarios de la compra o contratación.

En el ejercicio de dicha función, la DGCP emite el presente modelo de contrato estándar con el objetivo de homologar el contenido general que deben tener los mismos y armonizar su estructura, así como las condiciones y requisitos que exige la normativa que rige el SNCCP.

Este modelo de contrato, debidamente completado con las informaciones genéricas del objeto concreto, debe formar parte del pliego de condiciones, por disposición del artículo 27 de la Ley núm. 340-06 para que los interesados y oferentes tengan acceso y puedan decidir si participan y presentan sus ofertas con toda la información relevante.

Los contratos deben establecer con claridad y precisión las condiciones para su ejecución expresadas en las cláusulas que definan los derechos, obligaciones y responsabilidades de las partes.

Dependiendo del objeto, alcance y naturaleza del contrato, puede incluirse cláusulas adicionales a las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este modelo de contrato estándar.

La leyenda de colores de este modelo es la siguiente:

**Negro** - Indicaciones que no pueden ser eliminadas, modificadas ni sustituidas porque es lenguaje tomado directamente de la normativa que regula el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), es decir, la Constitución, la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de Aplicación núm. 416-23, manual general de procedimientos de ordinarios, guías emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como otras Leyes y Decretos que vinculan las compras y contrataciones públicas.

**Rojo** - Indica información particular del pliego, oferta, especificaciones técnicas o cualquier otra documentación del caso concreto que debe ser incorporada al contrato.

**Azul** – Ejemplo orientativo de redacción.

**Verde** – Notas aclaratorias para orientar sobre cómo complementar este modelo de contrato. Deben ser eliminadas una vez consideradas por institución contratante.

**ELIMINE ESTAS PÁGINAS DE INSTRUCCIONES  
CUANDO EL MODELO DE CONTRATO SE HAYA AJUSTADO**

**CONTRATO NÚM. [Insertar referencia o número de contrato] PARA [Describir el bien]**

**Referencia: [Describir el tipo de modalidad y nomenclatura del procedimiento de contratación realizado]**

**Ejemplo:**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚM. 2-2023 PARA LA  
“ADQUISICIÓN MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA SER UTILIZADO EN LA  
SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN”**

**REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INOP-CCC-LPN-2023-01**

**ENTRE:** De una parte, **[indicar nombre de la institución contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar base legal del ente u órgano contratante]**, con domicilio y asiento oficial ubicado en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre completo y generales de quien actúa en representación del ente u órgano público]**, bajo el **[Indicar el decreto o forma de la designación de la máxima autoridad ejecutiva o su delegado]** que para los fines del presente Contrato, se denominará “**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**”, o por su nombre completo o por sus siglas “**[indicar siglas de la institución]**”, indistintamente.

Y de otra parte **[indicar nombre del adjudicatario y sus generales<sup>27</sup>]** y Registro de Proveedor del Estado núm. **[Indicar número<sup>28</sup>]** con su domicilio [legal o social si es una persona jurídica ] y asiento principal en **[indicar dirección completa]** debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **[indicar posición del representante]** dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de residencia]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL PROVEEDOR**”.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueran mencionadas conjuntamente, se les denominará **LAS PARTES**

### PREÁMBULO

**POR CUANTO (1):** Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana la Administración Pública “está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”, por lo que la **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

**POR CUANTO (2):** Que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147

<sup>27</sup> Si es una persona física indicar número de cédula de identidad electoral o documento de identidad equivalente. Si es una persona jurídica, indicar el número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o clave tributaria, si se trata de una persona jurídica extranjera.

<sup>28</sup> Para suscribir el contrato es indispensable que el adjudicatario tenga Registro de Proveedor del Estado definitivo.

constitucional establece que: “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)”.

**POR CUANTO (3):** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

**POR CUANTO (4):** Que el artículo 28 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece las cláusulas obligatorias de los contratos, se cita: “El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, sí ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”.

**POR CUANTO (5):** Que adicionalmente para la validez de los contratos deben contener aquellas otras cláusulas que refiere el párrafo III del artículo 164 del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23.

**[Puede incluir otros “POR CUANTO (n)” que considere fundamento legal de este contrato]**

**Nota: Aquí debe describir de manera cronológica la relación de los hechos y actos previos realizados en el marco del procedimiento para seleccionar al adjudicatario.**

#### **Ejemplo**

**POR CUANTO (6):** Que en fecha [ **indicar día, mes y año**], [ **indicar nombre de la institución contratante**], LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, convocó a través Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y su portal institucional<sup>29</sup> a personas naturales y jurídicas a participar y presentar ofertas en el procedimiento, [ **Describir el tipo de modalidad, objeto del procedimiento y número de Referencia**].

**POR CUANTO (7):** Que el día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] se procedió a la *recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”*, de los interesados, conforme el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

**POR CUANTO (8):** Que el día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] se procedió a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO (9):** Que el día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Ofertas Económicas de los oferentes que

<sup>29</sup> De tratarse de una licitación pública, nacional o extranjera, incluir la referencia de las publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional e internacional y las fechas.

habían superado la primera etapa del procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO (10):** Que después de la evaluación de las ofertas conforme al criterio de evaluación establecido en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, el(los) perito(s) designados emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en fecha [indicar día, mes y año]. Dicho informe que fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, mediante [indicarla referencia del acto administrativo] de fecha [indicar día, mes y año] y adjudicó a EL PROVEEDOR la adquisición del [describir el bien].

**POR CUANTO (11):** A que el día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_], LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE notificó el resultado del procedimiento de selección conforme al cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones.

**POR CUANTO (12):** Que en fecha [indicar día, mes y año] EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente [indicar porcentaje (%) 4% o el 1% si se trata de una MIPYMES] del monto total adjudicado, en cumplimiento del pliego de condiciones y del artículo 201 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23.

**[Puede incluir otros “POR CUANTO (n)” que relaten y mejor describan todas las fases agotadas durante el procedimiento, organizando de manera cronológica].**

**POR LO TANTO**, considerando que el preámbulo y los antecedentes son parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente han convenido y pactado lo siguiente:

**Artículo 1. Objeto y alcance del contrato.** El objeto del contrato es [Describir aquí el bien objeto del Contrato] que deberá ser ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y fichas técnicas en los términos propuestos en la oferta técnica y económica adjudicada a EL PROVEEDOR, así como los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato.

**Artículo 2. Entregables/ productos:** Los productos o entregables por parte de EL PROVEEDOR son: [Se debe indicar los entregables o productos esperados, con las fechas o plazos estimados de presentación de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y en la oferta del proveedor, según aplique].

**Artículo 3. Lugar de ejecución.** Los bienes objeto de este contrato serán recibidos por la institución contratante. Las actividades previstas para la adquisición del bien se desarrollarán en [ Insertar el lugar o lugares de recepción del bien de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones].

**Artículo 4. Plazo de entrega de los bienes.** El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato es de [insertar el plazo expresado en días o meses y escribir en letras y números] que iniciarán luego de su perfeccionamiento conforme al artículo 21 del presente contrato y contados a partir día siguiente en que EL PROVEEDOR haya recibido el avance o anticipo referido en el artículo 6.

**Nota 1:** En el caso de bienes con entrega inmediata, puede colocar una fecha cierta concreta, por ejemplo, si una adquisición es de 50 computadoras, colocar el día del entregable o producto.

**Nota 2: Cuando el contrato de bienes sea a requerimiento, deberá estipularse el plazo acordado para la entregar el bien, luego de colocados o remitido el requerimiento.**

**Párrafo I:** El plazo de entrega se mantendrá invariable, a menos que se conceda una prórroga por motivo de caso fortuito o fuerza mayor.

**Artículo 5. Monto del contrato.** LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la adquisición del bien objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**.

**Párrafo:** En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan el detalle del costo del bien a entregar.

**Artículo 6. Formas y condiciones de pago**<sup>30</sup>. La forma y condiciones de pago del presente contrato son las siguientes:

1) LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo<sup>31</sup>, cuya suma asciende al valor **[escribir en letras y números]**. Este pago se hará en un plazo no mayor de **[escribir en letras y números el plazo]** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de la garantía de anticipo que cubra la totalidad del Avance Inicial.

2) La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir de la recepción conforme del bien contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de **[Indicar cantidad de días]** contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado al supervisor o responsable del contrato.

**Párrafo:** No está permitido que EL PROVEEDOR reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.

**[Indicar si existe otra forma o condición de pago, la cual deberá ser consistente a lo establecido en el pliego de condiciones]**

**Artículo 7. Impuestos.** EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, siempre que aplique, de conformidad con las disposiciones de la normativa tributaria.

**Artículo 8. Vigencia del contrato.** La vigencia del Contrato será de **[insertar el plazo expresado en días o meses y escribir en letras y números]** contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, específicamente hasta **[insertar fecha exacta expresado en día/mes/año]**.

**Artículo 9. Garantía de anticipo.** Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, EL PROVEEDOR deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una **[indicar el tipo de garantía que debe ser la estipulada en el pliego de condiciones]** a entera satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE por un valor equivalente al monto del avance inicial.

**Párrafo:** La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de

<sup>30</sup> La forma y condiciones de pago serán las mismas que las establecidas en el pliego de condiciones del procedimiento objeto del presente contrato.

<sup>31</sup> El monto del anticipo no puede ser más del 20% del monto del contrato a excepción de que se trate de una MIPYME, por mandato del párrafo del artículo 155, así como el artículo 168 del Reglamento núm. 416-23.

conformidad con el Contrato hasta que **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** haya recibido de **EL PROVEEDOR** el reembolso total de ese monto.

**Artículo 10. Supervisor o responsable del contrato.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR** a favor de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** estará a cargo **[indicar nombre del supervisor o de equipo de supervisores, conforme se haya establecido en el pliego de condiciones]**.

**Párrafo:** **EL PROVEEDOR** reconoce y acepta que el supervisor o responsable del contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**.

**Artículo 11. Obligaciones de la institución contratante.** En adición a las obligaciones reconocidas a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de aplicación núm. 416-23 y el pliego de condiciones vinculado a este contrato, serán también obligaciones a su cargo, las siguientes:

- 1) Los pagos a **EL PROVEEDOR** en un plazo no mayor de **[indicar días en letras y números<sup>32</sup>]** contados a partir de que la factura sea aprobada por el supervisor o responsable de contrato.
- 2) **[Incluir cualquier otra(a) obligación(es) a cargo de la institución contratante]**.

**Artículo 12. Obligaciones generales del proveedor.** **EL PROVEEDOR** se obliga y compromete a entregar el bien con la calidad y características establecidas en el pliego de condiciones/especificaciones técnicas/ fichas técnicas de referencia.

**Párrafo I:** **EL PROVEEDOR** presentará a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

**Párrafo II:** **EL PROVEEDOR** entregará el bien y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para la entrega del bien contratado, reconocidas por los organismos nacionales e internacionales.

**Párrafo III:** **EL PROVEEDOR** entregará los bienes y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

**Párrafo IV:** **EL PROVEEDOR** atenderá a las órdenes administrativas impartidas por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** vía el supervisor o responsable del contrato

**Párrafo V:** Cuando **EL PROVEEDOR** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en un plazo de **[indicar plazo]** a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación **[Incluir cualquier otra(a) obligación(es) a cargo del proveedor]**.

**Artículo 13. Personal para la entrega del bien** **EL PROVEEDOR** deberá entregar al supervisor o responsable del contrato un listado con cada una de las personas que estarán suministrando el bien al

---

<sup>32</sup> Debe ser el mismo plazo indicado en el pliego de condiciones.

lugar requerido. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL PROVEEDOR**, y dicha identificación deberá constar con los siguientes datos personales: 1) Nombre completo, 2) Cédula de Identidad Personal u otro documento de identidad válido, 3) Cargo o responsabilidad, 4) Dirección y 5) Teléfono.

**Artículo 14. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía **[indicar tipo de garantía según haya sido establecida en el pliego de condiciones]** a favor de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 200 y 201 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, por un valor equivalente **[indicar porcentaje (%) 4% o el 1% si se trata de una MIPYMES]** del monto total adjudicado.

**Párrafo.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

**Artículo 15. Devolución de la garantía de fiel cumplimiento.** **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, devolverá la garantía de fiel cumplimiento del contrato al **PROVEEDOR** en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido conforme el bien contratado.

**Artículo 16. Indemnidad y Responsabilidad Civil.** **EL PROVEEDOR** será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en el suministro de los bienes y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.

**Párrafo I.** En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, **EL PROVEEDOR** queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **EL PROVEEDOR** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse los pagos pendientes y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los **[insertar cantidad de días]**.

**Artículo 17. Definiciones.** En adición a las definiciones previstas en numeral 2) del pliego de condiciones del procedimiento, **[Describir el tipo de modalidad, objeto del procedimiento y número de Referencia]**, siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación: **[incluir los términos y definiciones para el contrato]**

**Párrafo:** Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y común.

**Artículo 18. Documentos anexos e integrantes del contrato.** Los siguientes documentos que constan como anexo en el presente contrato, forman parte integral e insustituible del mismo y **LAS PARTES** reconocen cada uno de estos como parte intrínseca del contrato:

- 6) Pliegos de Condiciones /Especificaciones técnicas/ Fichas técnicas, anexos, circulares y enmiendas, si las hubiere;
- 7) Oferta técnica y económica de **EL PROVEEDOR**;
- 8) Garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- 9) Certificado de cuota a comprometer ref. [preventivo];

10) **[agregar cualquier otro documento que deba incluirse como integrante del contrato].**

**Artículo 19. Interpretación del contrato y legislación aplicable.** Tanto la interpretación del presente contrato y sus anexos, como su legislación se realizará conforme a las leyes de la República Dominicana.

**Artículo 20. Validez y perfeccionamiento del contrato.** El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

**Párrafo:** El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional de **[insertar nombre de la institución contratante]**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción conforme al artículo 167 del Reglamento núm. 416-23 y, además, para el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

**Artículo 21. Nulidad del contrato.** La suscripción del presente Contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[insertar nombre de la institución contratante]** o iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Artículo 22. Declaración de integridad y prohibición de prácticas corruptas. EL PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, realizado directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente contrato.

**Párrafo I: EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas.

**Párrafo II: EL PROVEEDOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de servidores o funcionarios de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de la que tuviera conocimiento.

**Párrafo III: EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente sobre antisoborno, anticorrupción y contra el lavado de activos, específicamente con la Ley núm. 155-17 sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. En tal sentido, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera que sea la finalidad con la que se lo haga.

**Párrafo IV: EL PROVEEDOR** acepta y reconoce que el incumplimiento de lo expresado precedentemente puede derivar y resultar en la inmediata rescisión de este contrato conforme al artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, haciendo reserva **LA INSTITUCIÓN**

**CONTRATANTE** de iniciar cualquier acción legal o judicial ante las autoridades competentes en contra de **EL PROVEEDOR**.

**Artículo 23. Fuerza mayor y caso fortuito.** Ninguna de **LAS PARTES** será responsable de cualquier incumplimiento El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en los términos que define el pliego de condiciones que forma parte integral de este contrato.

**Párrafo I:** Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
- 2) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

**Párrafo II:** La falta de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

**Párrafo III:** Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito **EL PROVEEDOR** no concluye la entrega de los bienes en el plazo establecido, **LA INSTITUCIÓN CONTRANTE** podrá conceder una prórroga, es decir, extender el plazo de entrega del contrato por un tiempo razonable y nunca superior al plazo original. Para hacer efectiva esta prórroga, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la solicitud a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** con un mínimo de **[indicar días]** de anticipación al vencimiento del plazo, de no hacerlo, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**Párrafo IV:** **EL PROVEEDOR** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito

**Artículo 24. No relación laboral.** **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana o la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública. **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

**Artículo 25. Distribución de riesgos.** **Nota: incluir en esta cláusula la identificación y asignación de riesgos que puedan ocurrir durante la entrega de los bienes, y determinar cuál le corresponderá a cada parte del contrato. Se recomienda distribuir y asignar los riesgos considerando la parte con mayor capacidad para administrarlos al menor costo posible.**

**Artículo 26. Suspensión del contrato.** En adición a las causas previstas en el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento núm. 416-23, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado y notificado a **EL PROVEEDOR** por **[insertar causa que considera la institución contratante vinculada al contrato.]**

**Artículo 27. Modificación del contrato.** El presente contrato podrá ser modificado de manera unilateral, como ejercicio de la facultad prevista en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, o por las causas previamente establecidas en el pliego de condiciones, en ambos casos, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, se trate de circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el procedimiento de selección y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés general.

**Nota 1: Si fueron previstas modificaciones en el pliego de condiciones, transcribirlas en un párrafo dentro de este artículo.**

**Nota 2: En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condición.**

**Artículo 28. Publicidad de las modificaciones.** Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda o adenda al contrato con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y registrarse en la Contraloría General de la República.

**Artículo 29. Restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato. LAS PARTES** tienen derecho a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes, para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del mismo durante toda su ejecución, siempre que la(s) causa(s) de la ruptura no sea imputable a la parte que reclama la afectación y tampoco tenga la obligación de soportarla.

**Párrafo I:** Para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 175, 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

**Párrafo II:** El acuerdo por **LAS PARTES** para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato deberá formalizarse mediante la suscripción de una enmienda entre **EL PROVEEDOR y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, con el objetivo de actualizar el monto pendiente de ejecutar, en un plazo no mayor a **[insertar cantidad de días]**, contados desde la fecha de aceptación de la variación por la parte correspondiente y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la misma.

**Artículo 30. Cesión o Subcontratación del contrato. EL PROVEEDOR** podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato de bienes hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de las obligaciones comprendidas en el contrato, con la previa y expresa autorización de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, quien tendrá un plazo de **[insertar cantidad de días en letras y números]** contados a partir de la solicitud, para aceptarla o rechazarla.

**Párrafo I:** El otorgamiento de subcontratos o la cesión parcial del contrato con el previo consentimiento escrito de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** no eximirá a **EL PROVEEDOR** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el Contrato, en el entendido, que el(la) proveedor será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

**Párrafo II:** Para fines de cesión del contrato si **EL PROVEEDOR** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, estará en la obligación de informar oportunamente **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** para ésta conocer las condiciones de esa operación y ponderar si esa operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato y en consecuencia determinar las acciones que pudieran corresponder de acuerdo a la Ley.

**Párrafo III:** El subcontratista o cesionario no podrá estar en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones.

**Artículo 31. Recepción del bien.** Concluida la entrega del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si el bien cumplió o no con lo pactado.

**Párrafo I.** Si la entrega del bien fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de **[Indicar cantidad de días<sup>33</sup>]** días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del bien. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

**Párrafo II.** De existir cualquier anomalía con los bienes entregados, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>34</sup>, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>35</sup> no superior a **[Indicar cantidad de días]** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

**Párrafo III.** En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la entrega del bien y la sustitución no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la entrega del bien y proceder a la devolución de estos, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

**[Describir cualquier otra condición particular que se ajuste y sea proporcional al objeto del procedimiento]**

**Nota:** En la contratación de bienes de uso frecuentes, entregas parciales o a requerimiento, se puede realizar también periódicamente, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y como condición para tramitar los pagos al proveedor.

**Artículo 32. Evaluación de desempeño.** Una vez liquidado el contrato, el supervisor o responsable de la contratación deberá evaluar el desempeño de **EL PROVEEDOR** en el SECP. Del mismo modo, **EL PROVEEDOR** deberá evaluar el desempeño de la institución contratante.

**Párrafo:** La evaluación de **LAS PARTES** se realizará con base en los criterios que ha emitido la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y los resultados serán tenidos en cuenta para la priorización de capacitación a los proveedores, contratistas y a las instituciones.

<sup>33</sup> Plazo fijado por el artículo 186 del Reglamento núm. 416-23 es de 10 día hábiles si la institución no establece plazo.

<sup>34</sup> Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

<sup>35</sup> El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.

**Artículo 33. Extinción del contrato.** El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23 [**puede indicar en este contrato otras causas adicionales de finalización**].

**Artículo 34. Protección al Medio Ambiente.** **EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con la ejecución de este contrato. Cada parte deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar cualquier impacto ambiental adverso derivado de sus actividades asociadas con este contrato. Adicionalmente, **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar sus operaciones de manera sostenible, promoviendo prácticas que reduzcan el consumo de los recursos naturales, minimicen la generación de residuos y fomenten la conservación del medio ambiente.

**EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con las normativas medioambientales vigentes relacionadas con su actividad durante la entrega de los bienes. Esto incluye la adhesión a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, sus leyes sectoriales, la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 junto con su reglamento correspondiente, así como el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establecido en el Decreto núm. 253-23, en el contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor.

**EL PROVEEDOR** que incumpla con sus obligaciones ambientales bajo este contrato será responsable de remediar cualquier daño ambiental resultante y asumirá los costos asociados. Además, indemnizará a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento. **EL PROVEEDOR** del servicio acuerda cooperar plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las instituciones del Estado pertinentes, a fin de proporcionar la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta cláusula de obligaciones ambientales permanecerá vigente durante la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación.

**EL PROVEEDOR** se compromete, desde el inicio de las actuaciones del contrato, a implementar medidas preventivas y respetuosas con la legislación ambiental, abordando vertidos y residuos de manera responsable, y notificando al Ministerio de Medio Ambiente cualquier impacto ambiental causado por sus servicios. Durante la ejecución del contrato, se obliga a aplicar continuamente estas medidas preventivas, optimizar el uso de recursos naturales, proteger la flora y fauna circundante, reportar de manera inmediata cualquier incidencia ambiental al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante informes detallados, y asegurar que los gestores y/o prestadores de servicios cumplan con las autorizaciones y requisitos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 y su reglamento de aplicación, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas núm. 202-04, y demás leyes sectoriales y regulaciones ambientales vigentes para garantizar un manejo adecuado y responsable de los desechos generados y de los recursos naturales.

**Artículo 35. Causas de resolución del contrato.** Son causas de resolución del presente contrato:

- 1) La imposibilidad de ejecutar la entregar los bienes inicialmente previstos, cuando no sea posible cumplir con las condiciones fijadas, por causa no imputable a ninguna de las partes.
- 2) La declaración de quiebra o estado de notoria insolvencia de **EL PROVEEDOR** para cumplir con las obligaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato.
- 3) La disolución legal de la persona jurídica, con excepción de los casos en que los pliegos de condiciones correspondientes posibiliten la sucesión del proveedor.

- 4) La demora de **EL PROVEEDOR** en el cumplimiento de los plazos bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones y este contrato.
- 5) El incumplimiento de **EL PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones del contrato que resultan esenciales para la satisfacción de su objeto.
- 6) Razones o circunstancias sobrevenidas que puedan afectar el interés general.

[indicar en este contrato otras causas adicionales de resolución que considere la institución contratante].

#### **Ejemplo**

- a) No ha iniciado el suministro de los bienes contratados o ha suspendido la entrega del mismo durante [indicar cantidad de días], no obstante habersele requerido proseguir por escrito, y sin causa justificada;
- b) No está ejecutando la entrega de los bienes de acuerdo con el Contrato o ha incumplido en [indicar cantidad de ocasiones debidamente documentadas] las órdenes emitidas por la Supervisión o;
- c) Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de [LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE].

**Artículo 36. Penalidades. Nota: En este apartado la institución contratante podrá identificar cuales penalidades serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 230 del Reglamento núm. 416-23.**

**Ejemplo:** En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** por causas imputables a éste, la [insertar nombre de institución contratante] comunicará al proveedor que tiene un plazo de [indicar cantidad de días] hábiles para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario podrá deducirle el [indicar porcentaje] del valor total del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda o de la liquidación final. Si llegado el plazo de los [indicar cantidad de días] hábiles el proveedor aún no cumple con el requerimiento, el [insertar nombre de institución contratante] ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

**Artículo 37. Responsabilidad de las partes.** Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establece el artículo 191 del Reglamento núm. 416-23.

**Artículo 38. Idioma.** El presente Contrato ha sido redactado en idioma castellano o español, por tanto, toda la notificación y documentos que intercambien **EL PROVEEDOR** y **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberán ser presentados en este idioma.

**Artículo 39. Compromiso de Confidencialidad.** A partir del presente Acuerdo, toda la información de carácter confidencial debe mantenerse bajo secreto profesional y no divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de las partes.

**PÁRRAFO I:** **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** garantizará que las partes intervinientes y que interactúen con los datos personales en la contratación, se comprometan a respetar la confidencialidad de los mismos.

**PÁRRAFO II:** La expresión “información confidencial” abarca todas y cada una de las informaciones o datos que sean suministrados por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, sin

consentimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: i) información de cualquier tipo que se encuentre disponible físicamente o en sistemas de datos o tecnológicos, dispositivos o memorias de almacenamiento; ii) información que se refiera a datos, estrategias operativas, manuales, planes, establecido en todo o en parte mediante cualquier tipo de soporte; iii) información relativa a proyectos, políticas en general, procedimientos, comunicaciones, informes, base de datos, ideas, conceptos, listados de proveedores y ciudadanos; iv) información de índole financiera, tributaria, legal, administrativa, como estados financieros, contratos y/o acuerdos, e v) información que haya sido recibida de cualquier otra forma, ya sea oral, en gráficos o escrita, registros, informes o de una forma tangible o intangible.

**Artículo 40. Sobre los Conflictos de Interés.** Las partes declaran al momento de suscribir el presente contrato que no existe la participación de familiares o conocidos con intereses particulares o financieros que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato. Tanto **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** como la otra parte garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

**Párrafo I:** Como medida de prevención y detención, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberá realizar la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación. De igual forma, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** y su personal al servicio, que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, declararán cuando exista relación de parentesco entre ellas o de otra índole que pueda generar conflictos de interés al momento de la suscripción del presente contrato.

Asimismo, **[insertar nombre del proveedor adjudicatario]**, declara en el presente que no existe ninguna relación directa de parentesco entre sus representantes con el personal administrativo referido en el párrafo anterior, que pueda tener algún tipo de conflicto de interés presente o eventual.

**Párrafo II:** En caso de existir algún vínculo de los mencionados, deberán completar los formularios en el que consten las medidas a tomar de prevención de riesgos, a fin de que ambas partes garanticen la transparencia de la relación contractual y postcontractual.

**Artículo 41. Régimen de solución de controversias.** **LAS PARTES** acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **[seleccionar instancia competente Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio]**.

**Nota: En caso de preferirse la vía arbitral, utilizar la siguiente redacción:**

**LAS PARTES acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).**

**Artículo 42. Domicilio de elección y notificaciones.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

**Párrafo:** Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

**[De común acuerdo, las partes pueden establecer domicilios electrónicos para las notificaciones con la misma validez que los domicilios físicos].**

**Artículo 43. Gastos legales del contrato.** Los gastos legales de la notarización del contrato serán cubiertos por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**. **[Si el pliego de condiciones indica que el costo lo asumirá el proveedor, realizar la modificación de este artículo]**

**Artículo 44. Acuerdo íntegro.** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes. **HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, dado en **[indicar municipio o Distrito Nacional, provincia]** de la República Dominicana, a los **[escribir en letras y números]** días del **mes de [\_\_\_\_\_]** del año **[\_\_\_\_\_]** **[escribir en letras y números]**.

Por **[Indicar nombre institución contratante]**

---

**Nombre completo**  
**[carga o responsabilidad]**  
[Indicar nombre de la institución contratante]  
[incluir sello oficial de la institución]

Por **[Indicar nombre del proveedor]**

---

**Nombre completo**  
**[carga o responsabilidad de la persona autorizada a firmar]**  
[Indicar nombre del Proveedor]  
[incluir sello social]

**[Incluir legalización notarial]**

**CREACIÓN:**

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
19.3.2024	Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
<b>Referencia:</b>		

**CONTROL DE CAMBIOS:**

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.

**NOTA:** Las secciones “Creación” y “control de cambios” son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

*No hay nada escrito después de esta línea*

---



Dirección General de Contrataciones Públicas  
 Carlos Ernesto Pimentel - Director General (19/03/2024 13:37 AST)  
 Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/03757e40-8dcf-4bbe-9556-8154059a66af>



SNCC.F.033



POLICIA NACIONAL

Nº EXPEDIENTE  
POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001

fecha

nombre del oferente:  
RNC:

OFERTA ECONÓMICA

Ref.	Código UNSPSC	Cta. Presup.	Cantidad Ofertada	Unidad	Descripción	Marca	Precio unitario sin itebis	ITEBIS del precio unitario	% itebis calculado	Precio Unitario final	Sub total
1	50151513	2.3.1.1.01		CAJ	ACEITE DE OLIVA ESPAÑOL, CAJA 12/700 GRAMOS						
2	50151513	2.3.1.1.01		UD	ACEITE DE SOYA, LATAS DE 30 LIBRAS						
3	50171903	2.3.1.1.01		CAJ	ACEITUNAS, CAJA 12/16 ONZAS						
4	50101634	2.3.1.1.01		UD	AGUACATES, UNIDAD						
5	50101538	2.3.1.1.01		LB	AJI CUBANELA, LIBRA						
6	50101538	2.3.1.1.01		LB	AJI GUSTOZOS, LIBRA						
7	50101538	2.3.1.1.01		LB	AJI MORRON ROJOS, VERDES Y AMARILLOS						
8	50101538	2.3.1.1.01		UD	AJO, SACOS DE 22 LIBRA						
9	50101538	2.3.1.1.01		LB	ANIS DULCE, LIBRA						
10	50101538	2.3.1.1.01		PAQ	APIO, PAQUETES DE 2 LIBRAS						
11	50121538	2.3.1.1.01		CAJ	ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS						
12	50221101	2.3.1.1.01		UD	ARROZ SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 125 LIBRAS 80/20						

13	50221101	2.3.1.1.01		Q	ARROZ SUPER SELECTO, GRADO A EN SACOS DE 100 LIBRAS 100%						
14	50121539	2.3.1.1.01		CAJ	ATÚN EN ACEITE VEGETAL EN TROZOS, CAJA DE 48/5 ONZAS						
15	50101538	2.3.1.1.01		LB	AUYAMA, LIBRA						
16	50221101	2.3.1.1.01		UD	AVENA ENTERA, 0% COLESTEROL						
17	50221101	2.3.1.1.01		UD	AVENA ENTERA, SACOS DE 55 LIBRAS						
18	50161814	2.3.1.1.01		UD	AZUCAR BLANCA REFINA, SACOS DE 125 LIBRAS						
19	50161814	2.3.1.1.01		UD	AZUCAR CREMA, SACOS DE 125 LIBRAS						
20	50121539	2.3.1.1.01		CAJ	BACALAO AHUMADO, CAJA DE 55 LIBRAS						
21	50101538	2.3.1.1.01		LB	BATATA, LIBRA						
22	50202309	2.3.1.1.01		UD	BEBIDAS HIDRATANTES, FARDOS 24/1						
23	50101538	2.3.1.1.01		LB	BERENJENAS, LIBRA						
24	50202301	2.3.1.1.01		UD	BOTELLITAS DE AGUA, FARDOS DE 20/16.9 ONZAS						
25	50202301	2.3.1.1.01		UD	BOTELLON DE AGUA, UNIDAD						
26	50101538	2.3.1.1.01		LB	BROCOLI/ LIBRAS						
27	50201706	2.3.1.1.01		UD	CAFE MOLIDO, FARDOS DE 20/1 LIBRA						
28	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	CALDOS DE GALLINA, CAJA DE 16 CAJITAS CONTENIENDO 72/792 GRAMOS						
29	50171550	2.3.1.1.01		LB	CANELA ENTERA, LIBRA						
30	50112001	2.3.1.1.01		LB	CARNE DE CERDO CON HUESO, LIBRA						
31	50112001	2.3.1.1.01		LB	CARNE DE CERDO EN FAJITAS, LIBRA						
32	50112001	2.3.1.1.01		Q	CARNE DE POLLO SIN EQUIPAJE, SACOS DE 100 LIBRAS						
33	50112001	2.3.1.1.01		LB	CARNE DE RES BISTEC, LIBRA						
34	50112001	2.3.1.1.01		LB	CARNE DE RES CON HUESO, LIBRA						

35	50101538	2.3.1.1.01		UD	CEBOLLA, SACOS DE 50 LIBRAS						
36	50161511	2.3.1.1.01		CAJ	CHOCOLATE EN TABLETAS, CAJA 12/120						
37	50112001	2.3.1.1.01		LB	CHULETA DE CERDO AHUMADA CON HUESO, LIBRA						
38	50112001	2.3.1.1.01		LB	CHULETA DE CERDO FRESCA CON HUESO, LIBRA						
39	50161511	2.3.1.1.01		UD	COCOA DULCE INSTANTANEA, FUNDAS DE 25 LIBRAS						
40	50221201	2.3.1.1.01		UD	CODITO, FARDOS DE 10 LIBRAS						
41	50101538	2.3.1.1.01		LB	COLIFLOR, LIBRAS						
42	50201714	2.3.1.1.01		CAJ	CREMA PARA CAFÉ, CAJA 12 UDS, 16OZ(1LB)						
43	52151703	2.3.9.5.01		CAJ	CUBIERTO PLÁSTICO, CAJA 40/25						
44	52151704	2.3.9.5.01		CAJ	CUCHARA PLÁSTICA, CAJA 40/25						
45	52151702	2.3.9.5.01		CAJ	CUCHILLO PLÁSTICO, CAJA 40/25						
46	50221201	2.3.1.1.01		UD	ESPAGUETIS, FARDOS DE 10 LIBRAS						
47	50221201	2.3.1.1.01		UD	ESPIRAL, FARDO DE 20 LIBRAS						
48	50221201	2.3.1.1.01		UD	FIDEOS, FARDO DE 10 LIBRAS						
49	50121539	2.3.1.1.01		CAJ	FILETE DE ARENQUE AHUMADO, CAJA DE 18 LIBRAS						
50	50121539	2.3.1.1.01		CAJ	FILETE DE BACALAO AHUMADO, CAJA DE 35 LIBRAS						
51	50112001	2.3.1.1.01		LB	FILETE DE CERDO, LIBRA						
52	50121539	2.3.1.1.01		CAJ	FILETE DE MERO BASA, CAJA DE 22 LIBRAS						
53	47121701	2.3.9.1.01		UD	FUNDA PLÁSTICA GRANDES COLOR NEGRO, FARDOS 5 PAQUETES, 100 UNIDADES DE 55 GALONES						

54	47121701	2.3.9.1.01		UD	FUNDA PLÁSTICA PEQUEÑAS NO.50, COLOR NEGRO, FARDOS 1000/1						
55	47121701	2.3.9.1.01		CAJ	FUNDA PLÁSTICA TRANSPARENTES CON CIERRE HERMETICO, CAJA 520/1 UNIDADES 4X130 BOLSAS						
56	50221201	2.3.1.1.01		UD	GALLETAS DE SODA, FARDOS 6/20 UNIDADES						
57	50221201	2.3.1.1.01		CAJ	GALLETAS SALADAS CRACKER, CAJAS DE 24/9						
58	50221101	2.3.1.1.01		CAJ	GANDULES, CAJAS DE 6/7.05 LIBRAS						
59	42131604	2.3.9.3.01		CAJ	GORRO DE ENFERMERA TIPO ACORDEON COLOR AZUL, CAJA 10/50 UNIDADES						
60	42132203	2.3.9.3.01		CAJ	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES, CAJAS 10/100 UNIDADES						
61	50101634	2.3.1.1.01		UD	GUINEO MADURO						
62	50101634	2.3.1.1.01		UD	GUINEO VERDE						
63	50221101	2.3.1.1.01		Q	HABICHUELA BLANCA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS						
64	50221101	2.3.1.1.01		Q	HABICHUELA GIRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS						
65	50221101	2.3.1.1.01		Q	HABICHUELA NEGRA DE PRIMERA CATEGORIA, SACOS DE 100 LIBRAS						
66	50221101	2.3.1.1.01		CAJ	HABICHUELA NEGRA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS						
67	50221101	2.3.1.1.01		CAJ	HABICHUELA ROJA, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS						
68	50221101	2.3.1.1.01		CAJ	HARINA DE MAIZ, FARDOS DE 50/14 ONZAS						
69	50221201	2.3.1.1.01		UD	HARINA DE TRIGO PARA PAN, SACOS DE 120 LIBRAS						

70	50131606	2.3.1.1.01		UD	HUEVOS, CARTONES DE 30 UNIDADES						
71	50112003	2.3.1.1.01		UD	JAMON PECHUGA DE PAVO, PIEZAS DE 5.30 LIBRAS						
72	50112003	2.3.1.1.01		UD	JAMON PICNIC, PIEZAS DE 5 LIBRAS						
73	50101538	2.3.1.1.01		LB	JENGIBRE, LIBRA						
74	50202305	2.3.1.1.01		CAJ	JUGO CONCENTRADO FRUIT POUNCH, CAJA 4/1 GALONES						
75	50202305	2.3.1.1.01		CAJ	JUGO CONCENTRADO NARANJA, CAJA 4/1 GALONES						
76	50202305	2.3.1.1.01		CAJ	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 12/1 LITROS EN ENVASE TETRA PACK 20% JUGO						
77	50202305	2.3.1.1.01		CAJ	JUGO UHT ENRIQUECIDOS CON VITAMINA C, CAJA 24/200ML EN ENVASE TETRA PACK, 25% DE JUGO						
78	50221201	2.3.1.1.01		CAJ	LASAÑA, CAJA DE 24/1 400 GRAMOS						
79	50131701	2.3.1.1.01		CAJ	LECHE DE COCO, CAJA 24/15 ONZAS						
80	50131701	2.3.1.1.01		UD	LECHE EN POLVO, FUNDAS DE 55 LIBRAS, 26% DE GRASA						
81	50131701	2.3.1.1.01		CAJ	LECHE EVAPORADA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D, CAJA DE 48/315 GRAMOS						
82	50131701	2.3.1.1.01		CAJ	LECHE LIQUIDA EN ENVASE TETRA PACK, CAJA DE 12/1 LITROS						
83	50101538	2.3.1.1.01		LB	LECHUGA REPOLLADA						
84	50101538	2.3.1.1.01		LB	LECHUGA ROMANA, LIBRA						
85	50221101	2.3.1.1.01		Q	LENTEJAS EN SACOS DE 100 LIBRAS						
86	50181708	2.3.1.1.01		CAJ	LEVADURA SECA INSTANTANEA PARA PAN, CAJA 20/500 GRAMOS						
87	50101634	2.3.1.1.01		UD	LIMONES AGRIOS						

88	50112001	2.3.1.1.01		PAQ	LONGANIZA AHUMADA, PAQUETE DE 5 LIBRAS						
89	50221101	2.3.1.1.01		CAJ	MAIZ DULCE, CAJA DE 6/7.05 LIBRAS						
90	50151513	2.3.1.1.01		CAJ	MANTECA VEGETAL, CAJA 28/1 LIBRA						
91	50151513	2.3.1.1.01		CAJ	MANTEQUILLA, CAJA DE 6/5 LIBRAS						
92	50101634	2.3.1.1.01		CAJ	MANZANA ROJA, CAJA 88/1 UNIDADES						
93	42131606	2.3.9.3.01		CAJ	MASCARILLA QUIRURGICA, CAJAS DE 10/50 UNIDADES						
94	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	MAYONESA, CAJAS DE 4/1 GALÓN						
95	50112001	2.3.1.1.01		Q	MUSLO DE POLLO, QUINTAL EN CAJAS DE 50 LIBRAS						
96	50101634	2.3.1.1.01		UD	NARANJA AGRIA						
97	50101538	2.3.1.1.01		LB	ÑAME, LIBRA						
98	50101538	2.3.1.1.01		UD	OREGANO MOLIDO, FUNDAS DE 3 LIBRAS						
99	50101538	2.3.1.1.01		LB	PAPA, LIBRA						
100	14121703	2.3.9.5.01		CAJ	PAPEL DE ALUMINIO, CAJAS 12/200 YARDAS						
101	14111705	2.3.3.2.01		UD	PAPEL DISPENSADOR PARA COCINA, TIPO TOALLA FARDOS 6/1						
102	60121149	2.3.3.2.01		CAJ	PAPEL ENCERADO, CAJAS 24/1						
103	14111704	2.3.3.2.01		UD	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO, COLOR BLANCO, FARDOS 48/1 DE 24.18 METROS MÍNIMO						
104	14111704	2.3.3.2.01		UD	PAPEL HIGIENICO DE BAÑO COLOR BLANCO, TIPO CIRCUNFERENCIA, FARDOS 12/1						
105	60121149	2.3.3.2.01		CAJ	PAPEL PVC, CAJAS 24/1						
106	50112001	2.3.1.1.01		CAJ	PECHUGAS DE POLLO SIN HUESO, CAJAS 50 LIBRAS						

107	50101538	2.3.1.1.01		UD	PEPINO, UNIDAD						
108	50121539	2.3.1.1.01		LB	PESCADO DORADO EN RODAJAS, LIBRA						
109	50221001	2.3.1.1.01		CAJ	PETIT POIS, CAJA 24/1, 15OZ						
110	50171550	2.3.1.1.01		PAQ	PIMIENTA MOLIDA, FUNDAS CONTENIENDO 1.5 LIBRAS						
111	50101538	2.3.1.1.01		UD	PLATANO MADURO, UNIDAD						
112	50101538	2.3.1.1.01		UD	PLATANO VERDE, UNIDAD						
113	52151502	2.3.9.5.01		UD	PLATO FOAM DESECHABLE NO.9, FARDOS 20/25						
114	52151502	2.3.9.5.01		UD	PLATO FOAM ENVASE TIPO SALCOCHERO, FARDOS 80/32 ONZAS						
115	52151502	2.3.9.5.01		UD	PLATO TIPO BANDEJA, FARDOS 200/1						
116	50101538	2.3.1.1.01		PAQ	PUERRO, PAQUETES DE 2 LIBRAS						
117	50181708	2.3.1.1.01		UD	PURATO PARA PAN, FUNDAS DE 10 LIBRAS						
118	50131701	2.3.1.1.01		UD	QUESO AMARILLO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS						
119	50131701	2.3.1.1.01		UD	QUESO BLANCO TIPO CHEDDAR, PIEZAS DE 5 LIBRAS						
120	50131701	2.3.1.1.01		CAJ	QUESO GOUDA, CAJA DE 4/10 LIBRAS						
121	50131701	2.3.1.1.01		UD	QUESO MOZZARELLA, PIEZAS DE 5 LIBRAS						
122	50131701	2.3.1.1.01		CAJ	QUESO PARMESANO, CAJA 12/8 ONZAS						
123	50202306	2.3.1.1.01		UD	REFRESCO DE COLA, FARDOS 12/591ML, 20 ONZAS						
124	50101538	2.3.1.1.01		UD	REPOLLO, UNIDAD						
125	60121149	2.3.3.2.01		CAJ	ROLLO PVC, CAJA 1/16"X2000M, UNIDAD						
126	50171830	2.3.1.1.01		UD	SAL MOLIDA, SACOS DE 110 LIBRAS						

127	50112001	2.3.1.1.01		UD	SALAMI ARTESANAL, PIEZAS DE 3.5 LIBRAS					
128	50112001	2.3.1.1.01		Q	SALAMI GENOA, PIEZAS DE 4 LIBRAS					
129	50112001	2.3.1.1.01		UD	SALAMI SUPER ESPECIAL, QUINTALES EN UNIDADES DE 3.45 A 3.7 LIBRAS					
130	50112001	2.3.1.1.01		UD	SALAMI SUPREMO, SIN GLUCOSA, SIN GLUTEN Y SIN COLORANTE, PIEZA DE 3 LIBRAS					
131	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	SALSA CHINA, CAJA DE 4/1 GALONES					
132	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	SALSA DE TOMATE, CAJA DE 6/7 LIBRAS					
133	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	SALSA PIZZA, CAJA DE 6/6.85 LIBRAS					
134	50121539	2.3.1.1.01		CAJ	SARDINA EN SALSA DE TOMATE, CAJAS 24/15 ONZAS					
135	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	SAZÓN SUPER COMPLETO EN POLVO, CAJA 24/15 ONZAS					
136	14111705	2.3.3.2.01		UD	SERVILLETA DE MANO COLOR BLANCO, FARDOS 24/100					
137	14111705	2.3.3.2.01		UD	SERVILLETA DE MESA, COLOR BLANCO, FARDOS 10/500					
138	50101538	2.3.1.1.01		UD	TAYOTA, UNIDAD					
139	50101538	2.3.1.1.01		LB	TOMATE DE ENSALADA, LIBRA					
140	50101538	2.3.1.1.01		LB	TOMATE BARCELO, LIBRA					
141	50221101	2.3.1.1.01		UD	TRIGO, SACOS DE 50 LIBRAS					
142	50101634	2.3.1.1.01		LB	UVAS, CAJA DE 22 LIBRAS					
143	50221101	2.3.1.1.01		PAQ	VAINITA, PAQUETE DE 2 LIBRAS					
144	52151504	2.3.9.5.01		CAJ	VASO PLÁSTICOS PARA HABICHUELAS NO. 4 CON SU TAPA, CAJAS 10/100					
145	52151504	2.3.9.5.01		CAJ	VASO FOAM NO. 12 CON SU TAPA, CAJAS 40/25					
146	52151504	2.3.9.5.01		CAJ	VASO PLÁSTICOS NO. 10, CAJAS 50/50					

147	52151504	2.3.9.5.01		CAJ	VASO PLÁSTICOS NO. 7, CAJAS 50/50						
148	50101538	2.3.1.1.01		PAQ	VERDURA, PAQUETES DE 2 LIBRAS						
149	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	VINAGRE DORADO, CAJAS DE 4/1 GALON						
150	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	VINO BLANCO PARA COCINAR CAJAS 12/1 LITRO						
151	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	VINO TINTO PARA COCINAR, CAJAS 12/1 LITRO						
152	50101538	2.3.1.1.01		LB	YAUTIA BLANCA, LIBRA						
153	50101538	2.3.1.1.01		LB	YAUTIA COCO, LIBRA						
154	50101538	2.3.1.1.01		LB	YUCA, LIBRA						
155	50101538	2.3.1.1.01		LB	ZANAHORIA, LIBRA						
156	52151504	2.3.9.5.01		CAJ	VASOS FOAM NO. 12 CON SU TAPA, CAJAS 40/25						
157	52151504	2.3.9.5.01		CAJ	VASOS PLÁSTICOS NO. 10, CAJAS 50/50						
158	52151504	2.3.9.5.01		CAJ	VASOS PLÁSTICOS NO. 7, CAJAS 50/50						
159	50101538	2.3.1.1.01		PAQ	VERDURAS, PAQUETES DE 2 LIBRAS						
160	50101538	2.3.1.1.01		CAJ	VINAGRE DORADO, CAJAS DE 4/1 GALÓN						
161	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	VINO BLANCO PARA COCINAR, CAJAS 12/1 LITRO						
162	50171830	2.3.1.1.01		CAJ	VINO TINTO PARA COCINAR, CAJAS 12/1 LITRO						
163	50101538	2.3.1.1.01		LB	YAUTIA BLANCA, LIBRA						
164	50101538	2.3.1.1.01		LB	YAUTIA COCO, LIBRA						
165	50101538	2.3.1.1.01		LB	YUCA, LIBRA						
166	50101538	2.3.1.1.01		LB	ZANAHORIA, LIBRA						
					<b>Total oferta: RD\$</b>						
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$</b>											

**Valor total de la oferta en letras:**

.....nombre y apellido..... en calidad de .....  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si  
procede)

Firma \_\_\_\_\_  
..../.../....fecha



## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Seleccione la fecha

Señores  
Indicar Nombre de la Entidad

Página 110 de

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

---



---



---

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

---



---



---



---

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y  
representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma \_\_\_\_\_  
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



POLICÍA NACIONAL

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Nº EXPEDIENTE**  
**POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001**

Seleccione la fecha

Página 112 de

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

SNCC.F.056



POLICÍA NACIONAL

**No. EXPEDIENTE**  
**POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001**

**FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS**

Seleccione la fecha

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada <sup>36</sup>	Observaciones <sup>37</sup>

Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

<sup>36</sup> Marcar con una x.

<sup>37</sup> Uso exclusivo de la Entidad Contratante.

SNCC.F.035



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Nº EXPEDIENTE  
POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001

Seleccione la fecha

**ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO**

Nombre del Oferente:

**A. Personal de soporte técnico.**

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual

**B. Facilidades del taller.**

Instalaciones físicas:
Equipos de medición y herramientas:
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino

Transporte:

Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la (poner aquí nombre de la Entidad Contratante) para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

**Firma autorizada y sello - Fecha**

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.047



Nº FXPFDIFNTF  
POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2025-0001

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL  
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Seleccione la fecha  
Página 116 de

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores  
Indicar Nombre de la Entidad

**Referencia:** Autorización fabricante - Indicar identificación del Procedimiento de Contratación

Nosotros [nombre completo y domicilio del fabricante], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [breve descripción del bien], autorizamos por la presente a [nombre completo del oferente] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

---

---

---

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [indicar nombre completo del fabricante].

Hoy día [indicar en letras y números], del mes [indicar en letra], del [indicar el año en letras y números].

.....

Firma y Sello



**DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN PARA  
PERSONAS NATURALES  
- RPE-F004 -**



Quien suscribe, Señor (a) \_\_\_\_\_,  
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, portador (a) de la Cédula de  
Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado (a) y residente en \_\_\_\_\_,  
declaro lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad  
de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Declarante



**DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN  
PERSONAS JURIDICAS  
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, Mayor de Edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_;

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ( ).

\_\_\_\_\_  
Declarante

**COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. \_\_\_\_\_, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio \_\_\_\_\_, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. \_\_\_\_\_ y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. \_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, llevado a cabo por la institución contratante \_\_\_\_\_, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

Declarante  
**CREACIÓN:**

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
19.3.2024	Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos.	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
<b>Referencia:</b>		

**CONTROL DE CAMBIOS:**

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.

**NOTA:** Las secciones "Creación" y "control de cambios" son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

*No hay nada escrito después de esta línea*

---



Dirección General de Contrataciones Públicas  
 Carlos Ernesto Pimentel - Director General (19/03/2024 13:37 AST)  
 Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/ed8a99f7-cf2d-4acf-a4ce-f38d0c5e3211>

